



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR
PAD-2014

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL
DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

PERÍODOS AUDITADOS 2012-2013

DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Bogotá, **Mayo** 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL
DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Jairo Hernán Zambrano Ortega
Subdirector de Fiscalización	Ana Iddaly Salgado Páez
Gerente	Sonia Esperanza Sua Figueroa
Equipo de Auditoría	Rigoberto Medina Torres José Miller Bohórquez Perdomo María Elvia Bejarano Díaz Elsa Constanza Sánchez Alonso Martha Cecilia Mikán Cruz

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

		Página
1.	Dictamen Auditoria Integral	4
1.1	Concepto sobre fenecimiento	5
1.1.1	Control de Gestión	6
1.1.2	Control de Resultados	8
1.1.3	Control Financiero	9
1.1.3.1	Opinión Sobre Estados Contables	10
2	Resultados de la Auditoría	11
2.1	Control de Gestión de Resultados	11
2.1.1	Gestión Contractual	11
2.1.2	Rendición y Revisión de la Cuenta	40
2.1.3	Legalidad	40
2.1.4	Gestión Ambiental	40
2.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	51
2.1.6	Control Fiscal Interno	59
2.1.6.1	Seguimiento Plan de Mejoramiento	59
2.1.6.2	Sistema Control Interno Contable	65
2.1.7	Gestión Presupuestal Vigencia 2013	69
2.1.8	Gestión Presupuestal Vigencia 2012	73
2.2	Control de Resultados	76
2.2.1	Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	76
2.3	Componente Control Financiero	90
2.3.1	Estados Contables vigencia 2013	90
2.3.2	Estados Contables vigencia 2012	111
3	Anexo No. 1	117
3.1	Cuadro No. 25 Tipificación de Observaciones	117

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora
Nancy Martínez Álvarez
Directora Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -
IDEP
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria modalidad regular, a la entidad Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP_a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **85.65** sobre la evaluación de gestión y resultados, la contraloría de Bogotá D.C., Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP - VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	89,00	50	44,50
2. Control de Resultados	99,47	30	33,15
3. Control Financiero	20,00	20	8,00
Calificación total		100,00	85.65
Fenecimiento			
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 85.65 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro No 1
CONTROL DE GESTIÓN

TABLA 1 CONTROL DE GESTION INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP - VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	60,00	60%	%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	1,92	2%	0
3. Legalidad	2,72	5%	2%
4. Gestión Ambiental	5,0	5%	3%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	2,	3%	0
6. Control Fiscal Interno	15,00		
6.1 Plan de Mejoramiento	7,00	7%	5%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	8,00	8%	3%
7. Gestión Presupuestal	8,33	10%	%
Calificación total		100%	
Concepto de Gestión a emitir		DESFAVORABLE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, concluye que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 99,47 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No 2
GESTIÓN DE RESULTADOS

TABLA 2 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP - VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		100,00	99,47
Calificación total			
Concepto de Gestión de Resultados			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es: Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 50 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

Cuadro No 3
CONTROL FINANCIERO

TABLA 3			
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP - VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables		70	35
2. Gestión financiera		30	15
Calificación total		100,00	50
Concepto de Gestión Financiero			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Planeación Contraloría de Bogotá

Elaboró: Comisión de auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012-2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,

Jairo Hernán Zambrano Ortega
Director Técnico Sectorial
Educación Cultura, Recreación y Deporte

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Gestión Contractual.

En el presente informe se incluye la evaluación a la gestión fiscal de las vigencias 2012 y 2013, en razón a que en el PAD a ejecutar en el año 2013 no se incluyó al IDEP como sujeto de control a auditar y por tanto estaba pendiente la evaluación del año 2012, la cual se hará adicional a la primera, toda vez que los formatos a utilizar para la calificación de la gestión, se profirieron en el mes de diciembre de 2013 y no aplican para la vigencia 2012.

El análisis de la Gestión Contractual del IDEP esta enmarcado en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de los cuales se concluyen las siguientes observaciones:

Muestra Contratación 2013: En la vigencia 2013, EL IDEP celebró 135 contratos por un valor de \$5.740.277.172 de los cuales se priorizaron los proyectos 702 y 902 como se observa a continuación

Cuadro No 4
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

proyecto de inversión	No. De contratos	valor contratación	muestra	valor muestra	porcentaje de la muestra
702	151	5.740.277.172	12	674.107.645	21%
TOTAL	151	5.740.277.172	12	674.107.645	21%

Fuente: SIVICOF, Contraloría de Bogotá

Como se aprecia en el cuadro anterior se seleccionó una muestra de 12 contratos por valor de \$674.107.645 pesos, que representan el 21% de los proyectos objeto de revisión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Muestra Contratación 2012: En la vigencia 2012, EL IDEP celebró 151 contratos por valor de \$4.706.208.180 de los cuales se priorizaron los proyectos 702 y 902 como se observa a continuación:

Cuadro No 5
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

proyecto de inversión	No. De contratos	valor contratación	muestra	valor muestra	porcentaje de la muestra
702	131	4.706.208.180,	16	1,566,477,347	29%
TOTAL					

Fuente: SIVICOF Contraloría de Bogotá

En el desarrollo de la Auditoría, se realizó el estudio jurídico de los documentos soporte de los contratos relacionados a continuación:

Cuadro 6
Relación de contratos

No. contrato	Contratista	Objeto	Descripción
128 DE 2012 de 16-11-12.	Lilia Fanny Guevara Parrado	<i>Suministro de insumos gráficos y de taller para la impresión de piezas comunicativas diversas del Instituto.</i>	<p>VALOR: \$85'440.000 (\$87'760'700 SIAFI)</p> <p>Plazo: 3 meses</p> <p>MODALIDAD: subasta inversa Presencial. Art 3.2.1.1. Decreto. 734 de 13 -04 - 2012. “Bienes y servicios de características técnicas uniformes”</p> <p>Publicación en el SECOP: 18–10–2012.</p> <p>Plazo: 3 meses</p> <p>Metas del Plan de Acción 2012:</p> <p>1) Edición, diseño, impresión y distribución de 8.000 ejemplares de cada edición, del Magazín “Aula Urbana” números 84, 85, 86, 87.</p> <p>2) Realización de publicaciones y o piezas de comunicación.</p> <p>Solicitud de contratación: 135 de 03-10-2012.</p> <p>Convocatoria 04 MIPYMES.</p> <p>Acta de adjudicación: No 04 de 2012 IDEP–SA–SI</p> <p>Apropiación presupuestal: 433</p> <p>Rubro 331140103070217020402 de 03–10–12.</p> <p>Registro Presupuestal: 488 de 16-11-12.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			<p>VALOR: \$85'440.000 Póliza Cumplimiento 15-444-101094720 Seguros del Estado. Aprobación Póliza 112 de 19-11-12, Vr \$38'448.000. Supervisor: Diana María Prada Romero. Factura primer pago: #S03539 Vr.\$34'138.010.04 Fecha:12-12-12 Factura Segundo pago: #S03724 Vr.\$51'301.990 Fecha:02-18-13</p>
139 DE 2012. (8 CARPETAS)	METTRO OFFICE S.A.S. 05/10/12. NIT 830092644-8	SUMINISTRO	<p>Proceso de adjudicación por subasta inversa presencial. Presentan propuesta: 16 firmas. Procedimiento de baja o traslado de bienes del IDEP a la SED por valor de \$60.625.693.60?. Aclaración mediante Acta de Visita Fiscal del 12/02/14. Todos los bienes ingresaron al inventario del IDEP el 21 de julio de 2010, por valor histórico de \$60'625.693,60. Acta de celebración de audiencia pública de adjudicación selección abreviada por subasta inversa presencial No 06 de 2012 IDEP-SA-SI. Quedaron solo tres participantes a la subasta: MADERTEC LTDA. MUEBLES ROMERO S.A.S. METTRO OFFICE S.A.S., siendo este último quien hace la oferta de menor valor \$154.500.000. Se adjudica mediante resolución 165 de 2012. Registro Presupuestal 558 de 14-12-12 por \$154.500.000. PÓLIZA No. 43133894 de CUBB SEGUROS. Aprobación 124 de 19-12-14. vr \$69.525.000. Supervisión: LILIA AMPARO CORREA MORENO – P-U. ADICIÓN No 1 al contrato por \$12.485.720 y 24 días calendario a marzo 24 de 2013. Solicitud de Adición No 1 de 31-01-13. \$12.485.720. C.D.P #14 por \$12.485.720. R.P #14 de 01-02-13. \$12.485.720. PÓLIZA MODIFICACIÓN. De 04-02-2013</p>
118 DE 2012.	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIARCOLS UB SIDIO NIT 860.007.336-1	<i>“Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las correspondientes actividades</i>	<p>CDP 397 de 20/09/12. VALOR \$75'499.821 en 4 pagos mensuales DURACIÓN: 4 meses contados a partir de la aprobación de la póliza. MODIFICADO EN TIEMPO 9 MESES. - REGISTRO PRESUPUESTAL #429 DE 05/10/12. PÓLIZA garantía única # 01 GU054114. CERT. 01 GU091412 SEGUROS CONFIANZA. NIT 860070374-9 PÓLIZA Responsabilidad Civil extra-contractual para Entidades Estatales # 01 RE0000683 CERT. 01</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p><i>misionales.”</i> Cualificación de docentes...proyecto 702.</p>	<p>RE000977 SEGUROS CONFIANZA. NIT 860070374-9 Aprobación de pólizas 102 de 05/10/12 Vr. \$132'214.955.25 SUPERVISORA: ALBA NELLY GUTIÉRREZ CALVO. PRIMER PAGO: aprobación 433 de 21/11/12 \$ 14'508.844 Fra. 9010950147 de 16/11/12. SEGUNDO PAGO: aprobación 515 de 12/12/12 \$ 9'567.356 Fra. 9010993078 de 12/12/12. TERCER PAGO: aprobación 6 de 25/01/13 \$ 1'964.445 Fra. 9011028955 de 08/01/13. ADICIÓN EN TIEMPO – PRÓRROGA 3 MESES - Folio 155 carpeta 1 modificación N 1 “...modificación al plazo (cláusula tercera y ampliación de las garantías...)” PÓLIZA 01 RE000683 CERTIFICADO 01 RE001091. Vr \$136'774.955,25. CUARTO PAGO: aprobación 47 de 14/02/13 \$ 2'750.789 Fra. 9011075850 de 12/02/13 QUINTO PAGO: aprobación 90 de 14/03/13 \$ 2'668.261 Fra. 9011118586 de 12/03/13 SEXTO PAGO: aprobación 134 de 12/04/13 \$ 4'496.057 Fra. 9011136498 de 09/04/13. 2ª. ADICIÓN EN TIEMPO – PRÓRROGA 6 MESES -. 03/05/13. Folio 207 carpeta 1 modificación N 2 “...modificación al plazo (cláusula tercera y ampliación de las garantías...)” PÓLIZA 01 GU054114 CERTIFICADO 01 GU095480. RE 00683 Y RE 001132. Vr ASEGURADO \$136'774.955,25. SEPTIMO PAGO: aprobación 192 de 17/05/13 \$ 5'315.927 Fra. 9011168084 de 11/05/13. OCTAVO PAGO: aprobación 241 de 17/06/13 \$ 9'603.872 Fra. 9011217577 de 13/06/13.</p>
045 DE 2012.	COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO NIT 800.019.370-6 COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO NIT 800.019.370-6	<p>“Prestación de servicios profesionales para realizar la edición de la revista Educación y Ciudad, y el Magazin Aula Urbana del Instituto para la Investigación Educativa y Pedagógica IDEP”.</p>	<p>Valor: 55'000.000. Plazo: 8 meses a partir de la suscripción y aprobación de la garantía. “Plan sectorial de Educación 2008 – 2012. Educación de calidad para una Bogotá Positiva” Marco del proyecto 538, dentro del Quinto componente: Socialización y divulgación del conocimiento... Aprobación de Contratación: 63 de 29/05/12. Certificado de disponibilidad: 237 DE 29/05/12 \$55'000.000 Póliza de Seguros del Estado #33-44-101064370 aprobada 04/06/12. Supervisión: Diana María Prada Romero. Primer pago: 22/08/12 factura 15055 de 21/08/12</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>Edición, Diseño, impresión y distribución de ejemplares de la revista “Educación y Ciudad” Nos 22 y 23. \$35'000.000</p> <p>Edición, Diseño, impresión y distribución de magazín “Aula Urbana” Nos 84, 85, 86, 87. \$20'000.000</p>	<p>\$10'000.000. Aprobación 191 de 22/08/12 Anexan C.D. y físico del Magazín 84 Aula Urbana. Segundo pago: 22/08/12 factura 15294 de 18/10/12 \$10'000.000. Aprobación 351 de 18/10/12 Anexan 2 C.D.s del Magazín 85 y 86 Aula Urbana. Tercer pago: 04/12/12 factura 15512 de 27/11/12 \$10'000.000. Aprobación 441 de 04/12/12 NO anexan C.D.s del Magazín Y/O Aula Urbana. CUARTO pago: 27/12/12 factura 15597 de 19/12/12 \$10'000.000. Aprobación 582 de 18/10/12 Anexan Físico del Magazín 85 y 86 Aula Urbana. Se adiciona en tiempo hasta el 20/04/13. Modificación al contrato de fecha 01/02/13, “<i>cláusula primera: modificación al plazo. Modificar la cláusula TERCERA del contrato 045 de 2012, en el sentido de prorrogar el plazo del mismo en tres (3) meses, es decir, hasta el tres (3) de mayo de 2013...</i>” Ampliación de la póliza: SI.04/02/13. Avance de actividades: #5 fra 16825 Avance de actividades: #6 fra 16826 QUINTO pago: 27/12/12 factura 16825 de 16/05/13 \$7'500.000. Aprobación 207 de 20/05/13 SEXTO pago: 27/12/12 factura 16826 de 16/05/13 \$7'500.000. Aprobación 208 de 20/05/13 Certificación de terminación del contrato: 26/12/13.</p>
51 DE 2012	CANAL CAPITAL.NIT:83 0.012.587-4	738 -1 OBJETO- “Aunar esfuerzos para el diseño y desarrollo de una producción audiovisual del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP.”	<p>CONVENIO INTER – ADMINISTRATIVO -. IDEP NIT: 830.007. Plazo: Hasta el 21/12/12 Valor:\$ 159'793.618 Aporte IDEP: \$94'273.618 Aporte CANAL CAPITAL: \$65'520.000 Este aporte está representado así: 140 promos de 20 segundos – 20 antes de cada programa – \$42'240.000 y una repetición para cada programa (7) \$23'956.000. C.D.P. 239 de 29/05/12 RUBRO:331130106053802040 Obligaciones de Canal Capital: “...8) <i>Entregar para la autorización de cada uno de los desembolsos, un (1) C.D. contenga: a) los programas emitidos, b) el informe de ejecución, c) la certificación de emisión, d) los libretos producidos para dichos programas, e) la base de datos en Excel de reporte de llamadas para cada programa emitido...</i>” Supervisora: Diana María Prada Romero fechas propuestas para las emisiones, en Horario 10 a 11 a.m. con repetición entre 2 y3 p.m.:</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>- 20/06/12 emisión 1. - 25/06/12 emisión 2. - 22/08/12 emisión 3. - 19/09/12 emisión 4. - 07/10/12 emisión 5. - 14/11/12 emisión 6. - 05/12/12 emisión 7.</p> <p>A folio 72 figura un Acta de Visita Administrativa suscrita por los funcionarios de la contraloría de fecha 06/07/12 “...no se ha dispuesto ningún pago...” verificaron los contratos 45, 51 de 05/12 y 55, 57 de 06/12.</p> <p>Primer informe 27/06/12. Tema: “La educación para una Bogotá Humana” Primer desembolso: 17/07/12, vr. \$13'467.659 Fra 7578 de 25/06/12. Aprobación: 143 de 17/07/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p> <p>Segundo informe 09/08/12. Tema: “La Investigación y la Innovación en el Colegio” Segundo desembolso: 13/08/12, vr. \$13'467.659 Fra 7619 de 09/08/12. Aprobación: 176 de 13/08/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p> <p>Tercer informe 23/08/12. Tema: “El sentido de la Cualificación Docente hoy” Tercer desembolso: 05/09/12, vr. \$13'467.659 Fra 7629 de 24/08/12. Aprobación: 199 de 05/09/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p> <p>Cuarto informe 03/10/12. Tema: “Construcción de Saberes” Cuarto desembolso: 10/10/12, vr. \$13'467.659 Fra 7646 de 03/10/12. Aprobación: 310 de 10/10/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p> <p>Quinto informe 19/11/12. Tema: “Transformación Pedagógica por ciclos” Quinto desembolso: 19/11/12, vr. \$13'467.659 Fra 7666 de 19/11/12. Aprobación: 426 de 19/11/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p> <p>Sexto informe 19/11/12. Tema: “Premio a la investigación e innovación educativa 2012” Sexto desembolso: 19/11/12, vr. \$13'467.659 Fra 7667 de 19/11/12. Aprobación: 427 de 19/11/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y</p>
--	--	--

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			<p>DVDs de promos y foro. Séptimo informe 11/12/12. Tema: “balances y perspectivas de la investigación y la Educación, para una educación más humana” Sexto desembolso: 12/12/12, vr. \$13'467.659 Fra 7703 de 11/12/12. Aprobación: 519 de 12/12/12. Se anexa Informe, libreto, certificados de emisión, de llamadas y DVDs de promos y foro.</p>
64 DE	GLADYS JAIMES DE CASADIEGO	“Prestación de servicios profesionales para orientar, revisar, ajustar y apoyar el desarrollo curricular e implementación de propuestas didácticas mediante la realización de procesos de acompañamiento y actualización de docentes con miras al fomento de la ciencia, la tecnología y la investigación	<p>Inicio: 31/07/12. VALOR: \$58'400.000. Certificado de disponibilidad # 291 de 27/07/12. Obligaciones: entrega de 7 productos. 1) Informe ejecutivo de la fase 1. Diagnóstico Participativo. 2) Informe ejecutivo de la fase 2 Fortalecimiento y desarrollo de los IPA. 2) Informe ejecutivo de la fase 3 Transformación del PEI y PEL. 2) Informe ejecutivo de la fase 4 socializaciones. 2) Informe ejecutivo de la fase 5 Monitoreo y evaluación del proceso. 2) Informe ejecutivo final del proceso. 2) Artículo publicable de los resultados del proceso del proyecto. Registro Presupuestal 310 de 30/07/12. Póliza de Aseguradora Solidaria #340-47-994000031111 de 31/07/12. NOTA:(revisado en tiempo real en 05/09/12 – idaly Gutiérrez murillo.) Acta de Terminación: 26/12/13.</p>
86 DE 2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	“Prestación de servicios para desarrollar el proceso de acompañamiento en la presentación escrita de las	<p><i>CONVENIO DE ASOCIACIÓN NIT899.999.063-3 VALOR \$73'000.000 DE 22/08/12.</i> Apoyo logístico: \$20'000.000 (movimiento de cámaras, registros audiovisuales, logística de los talleres y recursos técnicos) \$34'750.000 Recurso profesional y auxiliares (incluye expertos en las áreas, al menos con título de maestría y experiencia en investigación y auxiliares) \$18'250.000 Over Head Universidad Nacional de</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>propuestas, evaluación, retroalimentación académica de las propuestas de investigación e innovación educativa y pedagógica presentadas por docentes y directivos docentes al Premio de la investigación e innovación educativa y pedagógica 2012”.</p>	<p>Colombia. Duración del contrato: 4 meses contados a partir de la aprobación de la Garantía y previa expedición del Registro Presupuestal. Productos a entregar: 2 1) Plan de trabajo: cronograma, criterios para evaluación y jurados... 2) Informe en medio magnético e impreso que contenga: base de datos, memorias, documento de análisis, 20 DVD con las entrevistas de los mejores..., registro audiovisual del proceso de sustentación, 3 copias del documental finalizado en DVD, un poster gran formato del ganador y un artículo de carácter publicable... Este convenio se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo 2336/12 con la SED. Componente: Cualificación Docente Meta: 1 estrategia en el año 2012 Actividad Premio a la investigación e innovación educativa 2012. (Sexta versión). CDP 336 DE 10/08/12 \$73'000.000 Póliza 21-44-101119057 Seguros del Estado. <i>Primer pago: fra 2014-0001283 de 12/09/12 40% \$29'200.000</i> Registro presupuestal 337 de 23/08/12 Segundo pago: Factura 2014-0001353 \$43'800.000 Terminación del contrato: 28/12/12</p>
No 90 DE 2012.	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. - OEI - .	<p>“Aunar esfuerzos y recursos para contribuir al fortalecimiento de la profesión docente en Bogotá a través de la recuperación y el uso de la memoria educativa y pedagógica de la ciudad en procesos de</p>	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN Valor \$309'000.000. Aporte IDEP: \$133'000.000. Aporte OEI: \$176'000.000. Registro presupuestal 340 de 27-08-12 inicio 29-08-12. Al 28-06-13. Desembolso: aprobación #272 de 20 09-12 \$133'000.000. Supervisora: Ruth Amanda Cortés. Adición por \$100'000.000 20 de mayo de 2013. Aprobación #9. Certificado de Disponibilidad #242 de 21- 05 – 2013.) Se observa un trabajo riguroso en el desarrollo de la investigación acerca del MP -Movimiento Pedagógico. Acta de inicio: 29/08/12 Informe final presentado el 28 de junio de 2013.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		formación, tanto para docentes principiantes como para docentes en ejercicio, en el marco de la conmemoración de los 30 años del Movimiento Pedagógico en Colombia.”	
146 DE 2012.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	“Prestación de servicios para desarrollar estudios de caracterización acerca de los modelos y prácticas pedagógicas en la educación inicial en el Distrito y sobre modalidades de atención integral de la primera infancia.”	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Inicio: 29/08/12 A 24/12/12. NIT 899999063-3 – IDEP. NIT 830007738-1. Valor: 225'000.000. Plazo: Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 22/01/13. CDP 572 de 18/12/12 \$225'000.000 C.R.P. 591 26/12/12 \$225'000.000 PÓLIZA 33-44-101074646 SEGUROS DEL ESTADO 22/01/13 \$22'500.000 plazo 180 días. Supervisión: LUISA FERNANDA ACUÑA BELTRÁN. Primer pago: aprobación #93 15/03/13 \$67.500.000. Segundo pago Fra# Modificación al contrato – prórroga hasta el 18/08/13. Modificación Póliza: SI. Se realiza entrega de los productos pactados en el contrato y de todos los soportes documentales de la investigación, en medio magnético y físico. Es conveniente cruzar información para verificar la aplicación de estas investigaciones en el campo real de la SED. Proyecto 3344 de 2012.
116 DE 2012.	CORPORACIÓN MAGISTERIO	“Aunar esfuerzos académicos, didácticos, pedagógicos, técnicos y económicos para la realización y	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NIT: 830.033.283-0 INICIO 01/10/12. Acta de inicio 03/10/12 Plazo: 8 meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por las partes, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Valor: \$337'283.780. distribuidos así: IDEP : \$276'783.780 COPORACIÓN MAGISTERIO: \$60'500.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>coordinación de eventos académicos del IDEP, en cumplimiento del proyecto de inversión 702, en sus componentes</p> <p>s Cualificación de Docentes y Escuela Currículo y Pedagogía.”</p>	<p>Forma de pago: IDEP.: \$276'783.780</p> <p>Un primer desembolso del 40% (\$110'713.512) a la firma del acta y presentación y aprobación del plan operativo, técnico y financiero del convenio.</p> <p>Un segundo desembolso del 50% (\$138'391.890) a los tres meses de iniciado el convenio y la comprobación del avance del 60% del plan operativo y su aprobación.</p> <p>Un tercer desembolso del 10% (\$27'678.378) a la entrega del informe final y su aprobación del 100% de ejecución.</p> <p>COPORACIÓN MAGISTERIO: \$60'500.000</p> <p>“...cuyo destino se discrimina en la propuesta y estudios previos...y se invertirán de acuerdo al Plan Operativo, técnico y financiero...”. Obligación específica #2 del contrato. 17...22...25, cláusula 15 prohibiciones de subcontratar.</p> <p>Propuesta folio 32 a 38 Actividades a desarrollar: Seminario internacional con 800 participantes mínimo. Sistematizar el registro y asistencia. Mínimo 6 diálogos pedagógicos.</p> <p>El plan operativo y de trabajo adjunto al inicio del contrato es la transcripción simple de las obligaciones contractuales pactadas.</p> <p>No se anexa la “propuesta” presentada por la corporación magisterio, la cual hace parte integral del contrato – convenio.</p> <p>CDP 431 DE 27/09/12 Registro presupuestal 426 de 01/10/12 \$276'783.780. Nota se firma el 01 de octubre y se modifica el 03 de octubre/12 en lo referente a las garantías que no habían quedado debidamente claras. Pólizas: No 33-44-973331524 (Cumplimiento) No. 33-40-973322063 (responsabilidad extracontractual) Aprobación pólizas 99 de 03/10/12 \$474'444.725 Supervisión: ALBA NELLY GUTIÉRREZ CALVO Acta de inicio 03/10/12 Seminarios: “La escuela lugar de inclusión convivencia” 03/10/812(55 asistentes) “Texto escolar y formación ciudadana” 17/10/12 (44 asistentes) “Seminario IPN” 17/10/12 (44 asistentes) “Género y Educación, Hacia una Transversalización de</p>
--	--	--	---

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>la política en el sector” 30/10/12 (38 asistentes) “La escuela y los saberes de la vida” Seminario Internacional. 07/11/12 La asistencia en los cuadros de Excel no coincide hay 400 asistentes reales no 800. Al realizar la revisión de las facturas canceladas por Corporación Magisterio se observa un descuento en el 90% de las facturas sin indicar a qué rubro corresponde este descuento ya que en el comprobante contable no se asigna a ningún rubro. En la causación de gastos se ve un descuento de 160.000 conceptos honorarios de coordinación. (Causación de gastos 1787) sobre 5'000.000. - A folio 159 y 160 figura la venta de 800 libros para cada sesión del Seminario Internacional, por parte de Editorial Magisterio por valor de \$21'760.000, y \$23'800.000, respectivamente; igualmente para los seminarios vende otros 300 libros por sesión por valor de \$5'100.000 cada una para un total de \$55'760.000 girados a Editorial Magisterio por concepto de esta venta al convenio del IDEP. Facturas 15524 -15340. Así mismo presenta la factura 16915 de 24/05/13 por \$14'851.724 cobra la realización “seminario aprender de Finlandia (200 docentes)” Acta 07 Propuesta de adición en \$33'000.000 para “Diálogos Usaquéen” Modificación a los rubros en acta 09. CDP 192 DE25/04/13 \$33'000.000. Ver convenio interadministrativo 2570/12 SED – IDEP. Modificación al contrato 116 26/04/13 La Corporación Magisterio cuya representante legal es la Señora Hlilce Patricia Sánchez de Ayarza , y a su vez el señor Héctor Jaime Ayarza Bastidas, es miembro de la junta directiva de la corporación, la cual en desarrollo del convenio compra a la Cooperativa Editorial Magisterio, un total de \$55'760.000 en libros para dos eventos Facturas 15524 -15340.- realizados por la Corporación; es de anotar que el representante lega y/o Gerente de la Cooperativa Editorial Magisterio es el señor Alfredo Ayarza Bastidas (hermano del señor Héctor Jaime Ayarza Bastidas y a su vez cuñado o esposo de la representante legal de la Corporación señora Hlilce Patricia Sánchez de Ayarza. Adicionalmente facturan \$25'687.630 En libros de texto Facturas 74524, 74954, 74947, 74787, 74522, 74754. Es decir que la Cooperativa Magisterio vende a la Corporación Magisterio un total de \$81'447.630</p>
--	--	---

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			(Ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos), en textos, en desarrollo del CONVENIO. Fecha de terminación: 02/06/13. Acta de Liquidación:26/12/13
41	AZUCENA ALONSO GONZÁLEZ,- SEBASTIAN VÉLEZ RESPREPO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo académico a las actividades investigativas desarrolladas dentro del proyecto de “articulación de la Educación Media con la Educación superior: caracterización de las tendencias y modelos y las experiencias, en el plano internacional , nacional y local”	Orden de Prestación de Servicios. Plazo: 7 meses, desarrollados así: Azucena Alonso González: 29/05/12 hasta 11/06/12. Contrato cedido a Sebastián Vélez Restrepo, del 11/06/12 al 29/12/12 VALOR \$35'000.000. PRODUCTOS: 5 productos a entregar. 1. documento metodológico. 2. Informe técnico de proceso de revisión. 3. Informe técnico de proceso de análisis documental. 4. Informe técnico académico de caracterización. 5. informe final del proceso y detalle de actividades. AZUCENA ALONSO GONZÁLEZ cede el contrato el 08/10/12 entregando el producto 2.con 2 pagos efectuados por valor de \$14'000.000. Saldo 21'000.000. SEBASTIAN VÉLEZ RESTREPO 06/11/12. VALOR \$35'000.000. póliza: 11-44-101036979 Se entrega el producto 3 y recibe el pago 3 por \$14'000.000. A la entrega de productos 4 y 5 se recibe el pago de los \$7'000.000 restantes.
149	Rosa Patricia Chaparro Niño- Eva Inés Gómez Mejía –	Coordinar el diseño de un estudio para el levantamiento de la línea de base de transversalización de la Igualdad de Género en la SED y el IDEP, en la	EN EL MARCO DEL CONVENIO 3198 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL IDEP y la SED. VALOR \$48'000,000 PLAZO :6 MESES PRODUCTOS: 3 informes de avance y final C.D.P. 633 de 27/12/12 póliza 330-47-994000005825 Aseguradora Solidaria Autorización de cesión del contrato: 05/02/13

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		dimensión organizacional componente II	
67	1) Vivian Iveth herrera.2)Helyda Dayana González.	OPS para realizar las tareas de gestión y orientación administrativa del proyecto, en el marco de las acciones operativas, técnicas y logísticas del estudio pedagógico a implementar.	VALOR_\$36'000.000. En 5 pagos 8 meses a razón de \$4'500.000 (7.94 SMMLV) de acuerdo a la res.077 de 2008 tabla de honorarios para contratistas. PRODUCTOS: 9
025 DE 2013	ESCUELA PAIS NIT 830.039.817-0	Prestación de servicios para producir y emitir el programa Aula Urbana Dial del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP”	<p>VALOR \$51'000.000 PLAZO: DESDE 15/03/13, HASTA 22/12/13 POLIZA 11- 44 -101040615 SEGUROS DEL ESTADO. CDP: 124 de 14/03/13 Registro Presupuestal No 116 de 15/03/13. Supervisor: Diana María Prado Romero. Sustento jurídico para la CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 2, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007,...g) cuando no existe pluralidad de oferentes... así mismo el artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734/12 ...</p> <p>Forma de pago: Nueve pagos de \$5'650.000 previo v.b. interventor (a partir de marzo), presentación de factura, entrega de CDs y libretos de programas producidos en el mes.</p> <p>Primer pago: fra 1736 de 02/04/13 Vr \$5'650.000 Segundo pago: fra 1748 de 06/05/13 Vr \$5'650.000 Tercer pago: fra 1761 de 04/06/13 Vr \$5'650.000 Cuarto pago: fra 1772 de 02/07/13 Vr \$5'650.000 Quinto pago: fra 1790 de 01/08/13 Vr \$5'650.000 Sexto pago: fra 1808 de 02/09/13 Vr \$5'650.000 Séptimo pago: fra 1826 de 01/10/13 Vr \$5'650.000 Octavo pago: fra 1843 de 01/11/13 Vr \$5'650.000 Noveno pago: fra 1866 de 16/12/13 Vr \$5'800.000 Acta de terminación en orden y entrega del material: (CDs) de todos los programas y su libreto, acorde con lo</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			pactado en el contrato. <i>Se entregan dos ejemplares del periódico aula urbana.</i>
42 DE 2013	CORPORACIÓN MAGISTERIO	“prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las correspondientes actividades de construcción participativa previstas para el plan de trabajo del convenio 3198/12 SED – IDEP”	<p>OBJETO: Valor inicial \$17'000.000 Plazo: 4 meses. Supervisor/interventor: Paulo Alberto Molina Bolívar. CDP: 188 de 19/04/13. Registro: 170 de 19/04/13.</p> <p>Póliza 21-40-101045111 y 21-44-101135062 Seguros del Estado S.A. Adiciones: Tiempo:1 MES Valor: \$ 5'000.000. fecha de inicio 19/04/13 fecha terminación 19/08/13</p> <p>Presenta un Certificado de Cámara de Comercio inválido, ya que a la fecha 19/04/13 de la firma no ha renovado su inscripción como es obligación legal hacerlo antes del 31/03 de cada año.</p>
69/13	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FUNDESUPERIOR.	Prestación de servicios para el apoyo a la gestión, programación y montaje de una herramienta pedagógica virtual, para la inclusión de la perspectiva de género, el enfoque diferencial y derechos en las prácticas pedagógicas.”	<p>COMPONENTE: “Educación y Políticas públicas” META: realizar 4 estudios en Educación y Política pública. VALOR \$26'000.000 CDP 333 de 17/07/13 \$26'000.000 PAGO FACTURA 0067 29/11/13</p>
60 DE 2013	UNIVERSIDAD CENTRAL -	“Aunar esfuerzos	CONVENIO DE ASOCIACION UNIVERSIDAD CENTRAL IDEP-IESCO.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	IESCO-	académicos e investigativos y recursos para realizar un estado del arte sobre el campo de conocimiento relacionado con cuerpo y subjetividad en las dos últimas décadas en Colombia, que permita aportar elementos de comprensión sobre los procesos de subjetivación y las diversas formas de expresión de los y las estudiantes en las instituciones educativas de Bogotá”.	<p>VALOR \$115'500.000 (\$90'000.000 IDEP) Y (\$25'500.000 UNIVERSIDAD CENTRAL).</p> <p>CONTRATISTA: UNIVERSIDAD CENTRAL -IESCO- Carrera 5 No21- 38 Bogotá. NIT 860.024.746-1</p> <p>OBLIGACIONES:...Numeral 12 “Aportar los recursos propuestos para la ejecución del convenio... mal numerado, pasa a quince 15.</p> <p>Entrega de 6 productos</p> <p>Desembolsos: 1) a la entrega del producto 1 el 20% (18'000.000), a la entrega de los productos 2 y 3 el 50% (45'000.000) y el 30% (27'000.000) a la entrega de los productos 4,5, y 6. Y la correspondiente aprobación del supervisor.</p> <p>CRP263 \$90'000.000. 14 – 06 -13</p> <p>Registro Presupuestal 591 de 26 de dic de 2012.</p> <p>Póliza: NB100029372 Compañía Mundial de Seguros S.A.</p> <p>2) En la propuesta y en el ACTA DE INICIO a folio 188 carpeta 1 se describe el personal que realizará el estudio objeto del contrato y los valores a pagar por concepto de honorarios, siendo un total de 9 profesionales en un 80% doctores o magister y sus respectivos honorarios y tiempo de dedicación, así como el porcentaje aportado por el IPES y la U.CENTRAL; posteriormente, en el informe financiero (folio 219 carpeta 2) y en los cuadros de lectura se presentan solo 4 profesionales a los cuales se les cancela la totalidad del dinero destinado al pago de los 9 presentados tanto en los estudios previos o propuesta como en el PRODUCTO 1 para el primer pago del 20%.</p> <p>3) No se presentan soportes de ninguno de los gastos discriminados en la propuesta y en el contrato, tales como: tiquetes aéreos o terrestres de los 4 viajes propuestos, factura de los diversos hoteles donde se alojaron los investigadores, facturas y licencias del software comprado para el estudio y cual es su destino final así como los 4 computadores DELL y sus características; resumiendo, no se presenta soporte de ningún gasto o compra relacionada en el contrato.</p> <p>4) Es de anotar que el mencionado convenio se encuentra en ejecución, razón por la cual no podemos hacer observaciones concluyentes en toda su ejecución.</p> <p>CONTRATO VIGENTE HASTA MARZO DE 2014. ya se entregaron los productos 5 y 6 en CDs.</p>
56 DE	UNIVERSIDAD	“prestación	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 56 DE 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013	PEDAGÓGICA NACIONAL NIT 899.999.124-4	de servicios para realizar un balance del Plan Territorial de formación docente 2008 – 2012 y orientar la formulación de una propuesta para el nuevo plan”.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NIT 899.999.124-4 – IDEP NIT 830.007.738-1. VALOR: \$100.000.000 incluido IVA. CDP 214 de 2-05-13. Rubro 331140103070217020320. REGISTRO Presupuestal 252 de 06-06-13. póliza No 21-44-101138914 Seguros del Estado 17-06-13 Supervisión: RUTH AMANDA CORTÉS SALCEDO. Profesional especializado. Subdirección académica. Primer pago \$40.000.000 19-07-13. Segundo pago \$40.000.000 21-10-13. Ampliación tiempo 30 días.
79 DE 2013	HAUTE LTDA.	“Compra-venta de gimnasio al aire libre, para dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio 2570 del 30 de mayo de 2012 entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP y la Secretaría de Educación del Distrito Capital - SED”	Oferta 79 de 2013 HAUTE LTDA. (CONVENIO2570-12) Valor: \$ 2'513.333 CDP 334 DE 18/07/13 Registro presupuestal No. 362 de 08/08/13 Factura: 405 de 27/08/13 Plazo de ejecución: 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal Registro Presupuestal: 362 de 08/08/13 \$2'499.990 Supervisor: Alba Nelly Gutiérrez Calvo. Acta de terminación: 29/08/13
82 DE 2013.	SONIDO DE MARCA	Compra-venta de elementos de sonido. En	Sonido de marca. (Carta de aceptación) 14/08/13 26/07/13. Presupuesto \$12'246.505 Modalidad de Contratación: Contratación de mínima cuantía Art. 94 Ley a1474 de 2011, Capítulo V, Art.3.5.1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interinstitucional 2570 de 30/05/12 suscrito entre IDEP y SED.	al 3.5.8 del Dec Nal.734/12. CDP 356 DE 25/07/13 Valor aceptado (Ganador) \$10'020.312 2NIT 830147191-1 Registro Presupuestal: 371 de 14/08/13g Certificado de terminación del contrato: 27/12/13
73 DE 2013.	CLAUDIA PATRICIA GIRALDO SUESCA C.C. 52'750.860	“Prestación de servicios profesionales para apoyar en el análisis de las tendencias en política pública de desarrollo profesional docente en Bogotá”.	Valor: \$7'074.000 Plazo: 2 meses contados a partir de la aprobación de la garantía. Productos: 4 en dos entregas mensuales. Forma de pago: 40% a la entrega de los productos 1 y 2 Y 60% a la entrega de los productos 3 y 4 y el informe final. Póliza: NB-100029997. No certificado: 70238605. Registro Presupuestal: 352 de 02/08/13

El análisis de la Gestión Contractual del IDEP esta enmarcado en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de los cuales se concluyen las siguientes observaciones:

Para la vigencia 2012, el IDEP suscribió un total de contratos de 151 por valor de \$4.706'208.180, tomando como muestra 18, por valor de \$1.476'837.919.

Muestra Contratación 2013: En la vigencia 2013, EL IDEP celebró 135 contratos por un valor de \$5.740.277.172 de los cuales se priorizaron los proyectos 702 y 902 como se observa a continuación

Como se aprecia se seleccionó una muestra de 12 contratos por un valor de \$674.107.645 pesos, que representan el 21% de los proyectos objeto de revisión.

Vista la relación contractual del 2012, 2013, y el cuadro anterior, encontramos que para el año 2012, en su mayoría son Órdenes de Prestación de Servicios personales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y/o profesionales, y solamente 37 son de suministro o convenios con entidades de investigación, Universidades, así como también convenios de asociación, los cuales se ejecutan para el cumplimiento de sus planes y proyectos, como en este caso puntual el proyecto 702 en sus componentes Cualificación de Docentes y Escuela y Currículo y Pedagogía.

En el 2013 también se observa que el mayor número de contratos son O.P.S. con investigadores para el desarrollo de los proyectos y programas del IDEP y de los 135 contratos solamente 26 son de suministro con alguna entidad, y los restantes corresponden a investigaciones, bien sea individuales o en convenio con alguna Universidad. Lo que nos indica que esta entidad requiere una planta de personal con un mayor número de profesionales para la investigación.

2.1.1.1. Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria, puesto que es notable la falta de planeación, pues en los pocos contratos que componen la muestra auditada, se detecta que se realizan modificaciones y ampliaciones en tiempo por razones de falta de organización, tales como no tener listo el material para la realización de eventos, no contar con la difusión y preparación de temas en el caso de investigaciones como los presentados en el contrato con COLSUBSIDIO (contrato 118 de 2012), o en el Convenio de asociación con la Corporación Magisterio (116 DE 2012.) en el cual el componente de “Apoyo a la localidad de Usaquén” se realiza después del término inicial pactado y adicionalmente se modifica en su valor; estas situaciones son fruto de falta de planeación lo cual va en contra de Principios fundamentales de la Contratación Estatal como la eficacia, economía, celeridad, afectando de esta manera el eficiente y oportuno cumplimiento de las metas establecidas para las respectivas vigencias, razón por la cual también se observa contratación tardía (en 2013 se contrata a fin de año y en un alto porcentaje se encuentran vigentes y sus fechas finales son cercanas al mes de junio 2014)

Adicionalmente hemos encontrado en la muestra auditada, dos casos puntuales: – Convenio de asociación 116 de 2012, suscrito entre el IDEP y la Corporación Magisterio y el convenio de asociación 120 de 2013 (el cual fue auditado en sus etapas precontractual y contractual únicamente por encontrarse vigente)-, que estos convenios no se ajustan normativamente a lo establecido en el artículo 355 Superior, pues la reglamentación de este artículo, que son los Decretos 777 de 1992, 1403 de 1992, y el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, Artículo 1, inciso establece ...

2: - *“Los programas y actividades que se impulsen a través de dichos contratos deberán estar acordes a nivel nacional con el presupuesto de rentas y de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

apropiaciones de la Nación y a nivel departamental, distrital o municipal, con el respectivo plan de desarrollo”-, son muy precisos en los requisitos que deben cumplir las ONG o Fundaciones para que sus Proyectos sean objeto de Apoyo por parte de las Entidades estatales. *“El artículo 355 de la Constitución Política prescribe: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos:

- Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro del contratista. Desde luego, esta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

*- Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad **única** es la de impulsar programas y actividades de interés público.*

- La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función.

El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, finalmente, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993.

El artículo 1o. del Decreto 777 de 1992, modificado en sus incisos segundo y tercero por el Decreto 1403 de 1992, prevé:

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. *Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Así mismo, el decreto 777 de 1992, consagra expresamente las causales de exclusión, es decir, los casos en que no es posible celebrar este tipo de contratos y los señala así:

ARTICULO 2o. Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Decreto:

1. Los contratos que las entidades públicas celebren con personas privadas sin ánimo de lucro, cuando los mismos impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública, y que por lo tanto podrían celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, de acuerdo con las normas sobre contratación vigentes.

(...)

5 Los contratos que de acuerdo con la ley celebre la entidad pública con otras personas jurídicas, con el fin de que las mismas desarrollen un proyecto específico por cuenta de la entidad pública, de acuerdo con las precisas instrucciones que esta última les imparta.”¹

El Consejo de Estado, en el concepto 1616 de 2005, refiere que:

“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es “impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo”. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De

1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355”.*⁴

Realizado el análisis del OBJETO del convenio: *“Aunar esfuerzos académicos, didácticos, pedagógicos, técnicos y económicos para la realización y coordinación de eventos académicos del IDEP, en cumplimiento del proyecto de inversión 702, en sus componentes Cualificación de Docentes y Escuela Currículo y Pedagogía.”* tenemos claro que son actividades que se desarrollan en el marco misional de la administración – IDEP – y no se está impulsando o fomentado la actividad social de la Corporación Magisterio, ya que esta es una intermediaria para contratar una serie de servicios logísticos, tales como, transporte a diferentes lugares del país por valor de \$18'700.000, compra de textos a su homóloga Editorial Magisterio, por valor de \$81'447.630 (ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos); de igual manera se realiza el alquiler de diferentes salones para eventos, incluyendo el Seminario Internacional y el pago de todo del personal de apoyo necesario para la realización de los mismos, tales como conferencistas, guías de excursiones al Páramo de Sumapáz, entradas al Parque Panaca, incluso asistencia a lugares como Andrés D.C. etc.

Debe tenerse en cuenta que ninguna de las actividades mencionadas fueron contempladas en los ESTUDIOS PREVIOS, ni se establecieron tablas de referencia de precios, a pesar de que el IDEP tenía claro que todos los elementos mencionados anteriormente eran necesarios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto misional enmarcado en el Proyecto de Inversión 702, pues como consta en el Acta de Visita Fiscal realizada el 20/02/14, a la pregunta *“ ¿Cómo surge la realización del convenio con la Corporación Magisterio? La respuesta es: Se realiza un estudio de mercado de alquiler de salones, y toda la logística para la realización de eventos y se determinó realizar el convenio con la Corporación Magisterio en razón a que esta hacía un aporte en especie por valor de \$60'000.000. No se realiza convocatoria.”*

De igual manera a la pregunta *¿cómo surge la propuesta presentada al IDEP por parte de la Corporación Magisterio? Igual que las cajas de compensación presentan una propuesta para la realización del apoyo logístico y académico para realizar las actividades necesarias para cumplir con las metas del 702 en dos de sus componentes.*

⁴ Consejo de Estado, en el concepto 1616 de 2005

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este caso se valora la experiencia en cualificación de maestros por parte de la Corporación Magisterio”

Todo lo anterior deja claro que el proceso de contratación se basa en unos estudios previos inconsistentes, ya que no precisan el objeto del contrato ni las necesidades puntuales para el cumplimiento misional de la entidad en su proyecto 702. Contrario a esto hace una explicación innecesaria de las calidades de la Corporación Magisterio para justificar la realización de un convenio, pero sin entrar a analizar las necesidades y aportes que tiene el IDEP para el cumplimiento de sus metas, las cuales requerían de la realización de un seminario Internacional, Apoyo a los programas de la Localidad de Usaquén, excursiones a diferentes lugares del país, así como varios foros y seminarios como también apoyo logístico y material didáctico; todos los elementos anteriormente mencionados ya habían sido objeto de estudio y cotización por parte del IDEP frente a las distintas cajas de compensación de la ciudad de Bogotá, razón por la cual se deduce que conocían perfectamente sus necesidades y quiénes son los posibles proveedores de los mismos, razón por la cual se determina que el mecanismo de contratación requería de una convocatoria para poder escoger la mejor oferta, lo cual hicieron pero saltándose el paso de la CONVOCATORIA y decidieron la CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de la figura del CONVENIO DE ASOCIACIÓN amparados en el artículo 355 de la C.P. figura esta que a todas luces no aplica para el caso explicado pues no se trata de IMPULSAR ningún programa, sino de DESARROLLAR los programas de la institución IDEP contempladas para el cumplimiento de sus metas y fines sociales como es el PROYECTO DE INVERSIÓN 702 de la vigencia 2012.

Es claro pues que no se está impulsando un programa de una entidad sin ánimo de lucro, sino que la Corporación Magisterio se vincula para ejecutar un proyecto bajo las precisas instrucciones del IDEP, lo cual se evidencia en su “propuesta” que ofrece cumplir las indicaciones del IDEP en todos los ítems que figuran como obligaciones contractuales.

Visto esto, también tenemos una contraprestación directa a favor de la entidad pública IDEP, ya que es su obligación desarrollar las actividades antes descritas para lograr su objeto social, en este caso el proyecto de inversión 702 y ha debido contratar con una entidad con ánimo de lucro pues no se trata en este caso de Impulsar un programa, sino de DESARROLLARLO como es su deber. (Exclusión 1 del art 2 Decreto 777/92)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACION DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta dada por la Entidad, realizó una extensa exposición de la normatividad que la faculta para hacer modificaciones tanto en tiempo, como en dinero a la contratación suscrita, muestra de la cual fue auditada y observada por la presunta falta de planeación, en contra de los Principios Constitucionales que rigen para la contratación Estatal.

Es de aclarar que no se argumentó en ningún aparte del informe Preliminar, la incapacidad jurídica para realizar modificaciones en tiempo o dinero a los contratos, luego está demás toda la información dada por el IDEP acerca de las normas que le facultan para realizar dichas modificaciones. Sí vienen al caso las explicaciones dadas acerca de la imposibilidad de prever hechos nuevos que obligan a la Administración a realizar modificaciones en razón de la marcha y evolución misma de los objetos contractuales como es el caso de no contar con la difusión y preparación de temas en el caso de investigaciones como los presentados en el contrato con COLSUBSIDIO (contrato 118 de 2012), o en el Convenio de asociación con la Corporación Magisterio (116 DE 2012.) en el cual el componente de "Apoyo a la localidad de Usaquén" se realiza después del término inicial pactado y adicionalmente se modifica en su valor; estas situaciones son fruto de falta de planeación.

Analizados cuidadosamente los argumentos y razones que sustentan la modificación contractual en tiempo y en dinero en algunos casos, los cuales son explicados puntualmente caso por caso; esta Auditoría resuelve aceptar las razones aducidas por la Administración, y en consecuencia retira la observación.

2.1.1.2 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria, por cuanto se concluye que en el proceso Contractual IDEP 2012. "Convenio de asociación IDEP – CORPORACIÓN MAGISTERIO -" y Convenio IDEP – Corporación Magisterio Número 120 de 2013, no se ajusta a la modalidad de contratación, y el proceso de contratación se basa en unos estudios previos inconsistentes, ya que no precisan el objeto del contrato ni las necesidades puntuales para el cumplimiento misional de la entidad en su proyecto 702. Adicionalmente se han pretermitido las normas y principios de la Contratación Estatal, tales como: Publicidad, igualdad, transparencia, economía, libre concurrencia, al no realizar la debida convocatoria pública (selección abreviada y/o menor cuantía) o licitación, incumpliendo de esta manera uno de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

requisitos esenciales del Contrato Estatal en el Convenio celebrado con la Corporación Magisterio

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:

Frente a la presente observación, hace la Administración un extenso y juicioso análisis de la norma en comentario – artículo 355 Constitucional y sus decretos reglamentarios. – y justifica punto a punto cada una de las razones que la llevan a realizar la contratación mediante la figura del Convenio de Asociación con la Corporación Magisterio.

Es preciso aclarar que la visión TELEOLÓGICA que se tiene de este artículo 355 Constitucional, difiere según el jurista consultado; la mayoría, y esto incluye conceptos del Consejo de Estado.: el Consejo de Estado, en el Concepto 1616 de 2005, refiere que”... ”. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar **SUS** programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo.”

Por todo lo anterior, si bien es cierto que esta Auditoria ACEPTA la solicitud de retirar el Hallazgo.

Otro de los factores objeto de revisión por parte de la auditoría regular, lo constituyó los Contratos por concepto de arrendamiento, traslado y suministro de muebles y equipos para el funcionamiento de la nueva sede del IDEP, así:

1.- El IDEP suscribió el Contrato 175 DE 2011, con la firma M2 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el objeto de prestar servicios para la elaboración de un estudio técnico-jurídico que permita la viabilidad a un inmueble que cuente con los espacios suficientes para el funcionamiento de la planta física del IDEP, por valor de \$8.000.000.

Obligaciones del contratista:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico de la actual planta física del Instituto
- Deberá realizar un estudio del mercado inmobiliario, contempla estudio de mercado inmobiliario en el cual y bajo los estándares y requerimientos de áreas establecidas en el diagnóstico de la planta física del IDEP se proponen tres diferentes inmuebles que cumplan con los requerimientos funcionales, desde el punto de vista arquitectónico, estructural, así como también cuenten con la viabilidad normativa y jurídica que el inmueble requiere, esto es, que los inmuebles cuenten con la licencia, destinación, uso permitido por la norma para el funcionamiento de entidades como el IDEP.

Revisado el contrato, se observó que este estudio no fue tenido en cuenta por la administración del IDEP, para la escogencia y arrendamiento del inmueble donde actualmente funciona la sede del Instituto. Argumentó la administración, que los inmuebles seleccionados dentro de este contrato, no cumplían con los requerimientos de viabilidad del proyecto; sin embargo, no se observó que se haya requerido al contratista, para que sustentara su estudio o procediera a responder por el trabajo desarrollado. El contrato fue muy específico en la formulación tanto de las obligaciones del contratista, como de la destinación del estudio, lo que obligaba a la administración a hacer cumplir lo pactado, en caso como lo argumentó que no reunía los inmuebles seleccionados los requisitos necesarios de operatividad.

En consecuencia, se presenta una observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal, por no haber exigido al contratista el cumplimiento del contrato en los términos pactados o en su defecto utilizar el producto entregado por el contratista, generando detrimento patrimonial al IDEP.

2.1.1.3 Observación Administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$8.000.000, por haber contratado un estudio previo para la búsqueda del inmueble donde funcionaria la Sede del IDEP, estudio que no fue utilizado para la ubicación y arrendamiento del inmueble, o por que la administración no exigió el cumplimiento en los términos establecidos en el contrato.

Adicionalmente, el IDEP incurrió en erogaciones para estudios del uso y traslado de sede, mediante la suscripción del Contrato No. 76 de 2012, Agustín Codazzi, el cual presentó un Avalúo comercial para inmuebles Arrecifes, así:

AVALUÓ CATASTRAL PARQUEADEROS
P.268 13.244.000 AÑO 2012 11.25

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

P 267 13.198.000 AÑO 2012 11.16

AVALUÓ CATASTRAL OFICINAS:

OF 402 \$404.160.000 Metros 89.59

OF 402A \$345.882.000 Metros 81.99

Evaluado los costos en que incurrió el IDEP por concepto de pago de arrendamiento, se observó que se encuentran dentro de los parámetros comerciales para este tipo de oficinas, suscribiendo los siguientes contratos de arrendamiento Nos. 107, 108, 109 y 110, correspondientes a los inmuebles ubicados en la Av. El Dorado Avenida Calle 26 No.69D-91, Centro Empresarial Arrecifes (Etapa II Torre peatonal) de la ciudad de Bogotá, distinguidos como las oficinas 805, 806, 402A y 402B, del mencionado edificio, con las siguientes características:

Contrato 107 de 2012 Inmobiliaria 1 Casa Grande Ltda. Nit. 900.085.789- Of.402A, parqueadero 265 y 266 Sótano 3. Valor Inicial Contrato. Del 19 de septiembre hasta el 4 de marzo del 2013. (5 meses y 15 días) por \$ 23.810.160. Posteriormente se adiciona \$55.185.638 con un incremento de IVA del 10 al 16% según reforma tributaria, ley 1607 del 26 diciembre de 2012 por 11 meses y 15 días, para un total de \$78.995.798.

Contrato 108 de 2012 Inmobiliaria 1 Casa Grande Ltda. Nit. 900.085. - Of.402, parqueadero 267 y 268 Sótano 3. Del 19 de septiembre hasta el 4 de marzo del 2013 (5 meses y 15 días) por \$ 28.557.936. Posteriormente se adiciona \$66.189.719 con un incremento de IVA del 10 al 16% según reforma tributaria, ley 1607 del 26 diciembre de 2012 por 11 meses y 15 días, para un total de \$94.747.655.

Contrato 109 de 2012 Inmobiliaria 1 Casa Grande Ltda. Nit. 900.085.789-1 Of.805 10/09/2012, incluye parqueaderos 76, 77, 115 sótano 2. Se suscribió inicialmente por \$42.982.236 más \$863.500 por cada parqueadero. Con CDP 382, factura 2401 del 19/09/2012 al 5/03/2013. Posteriormente se adiciona \$99.621.435 con un incremento de iva del 10 al 16% según reforma tributaria, ley 1607 del 26 diciembre de 2012 por 11 meses y 15 días, para un total de \$142.603.671.

Contrato 110 de 2012 Inmobiliaria 1 Casa Grande Ltda. Nit. 900.085. Of 806, parqueadero 151 y 152 y 268 Sótano 2 Del 19 de septiembre hasta el 4 de marzo del 2013 (5 meses y 15 días) por \$ 28.330.896. Posteriormente se adiciona \$65.663.505 con un incremento de iva del 10 al 16% según reforma tributaria, ley 1607 del 26 diciembre de 2012 por 11 meses y 15 días, para un total de \$93.994.401.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior indica que se incurrió en erogaciones por concepto de arrendamiento oficinas del IDEP desde su traslado, hasta la fecha en valor de \$123.681.228 año 2012 y \$286.660.297 año 2013, para un total de \$410.341.525. Adicionalmente se tiene proyectado pagar en el 2014 la suma de \$296.042.350 a 2 de marzo de 2015 por valor total de \$706.383.875.

Por otra parte, se suscribió el contrato la mudanza de las oficinas, mediante carta de aceptación de la oferta No.122 de 2012, con la firma MUDANZAS LEMUS LINARES LTDA.830.101.973-6 - 16-10-2012, Objeto: Prestación del servicio de traslado de bienes muebles, documentos y equipos que incluye desarme, embalaje, transporte, armado, ubicación e instalación desde la actual sede, edificio ubicado en la Av. El Dorado No.66-63 Pisos 1 y 3, hacia la nueva sede en el “Centro Empresarial Arrecifes (Etapa II Torre peatonal en la Avenida Calle 26 No.69D-91), oficinas 805, 806, 402A y 402B, en la ciudad de Bogotá”, por valor de \$2.200.000.

Fue suscrito el Contrato de prestación de servicios No. 115 de 2012 25-09-2012, con el señor CARLOS ALBERTO DUICA CUERVO, con el objeto de prestar apoyo profesional a la Subdirección Administrativa, financiera y de control disciplinario en las actividades necesarias para la reubicación y operación del Instituto en los inmuebles arrendados con tal propósito, por valor de \$18.000.000, más adición por \$4.500.000 para un total de \$22.500.000.

Se incurrió en erogaciones por concepto compra de muebles y tecnología, por valor de \$166.985.720.

VALORACION DE LA RESPUESTA:

Revisados los argumentos presentados por el IDEP, se aceptan en forma parcial, toda vez que en efecto dentro de las obligaciones del contratista, además de realizar el estudio del mercado inmobiliario, contemplaba el diagnóstico técnico de la actual planta física del Instituto, documento que en efecto fue elaborado por el contratista, entregado a la entidad y recibido a satisfacción, por lo cual se procede a de conformidad con los términos establecidos.

Adicionalmente, no comparte este ente de control los argumentos presentados frente al estudio de mercado inmobiliario, en el cual y bajo los estándares y requerimientos de áreas establecidas en el diagnóstico de planta física del IDEP, se tenían que proponer tres diferentes inmuebles que cumplan con los requerimientos funcionales,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desde el punto de vista arquitectónico, estructural, así como también cuenten con la viabilidad normativa y jurídica que inmueble requiere, esto es, que los inmuebles cuenten con la licencia, destinación, uso permitido por la norma para el funcionamiento de entidades como el IDEP. En el estudio, se evidencia que se presentaron cinco opciones de inmuebles, así:

Opción 1) Calle 12 No. 7-32 Piso 14, en el cual se concluye que por su antigüedad debe realizarse un estudio de vulnerabilidad, lo que lo hace bastante oneroso.

Opción 2) Calle 26 No. 84-15 P-2, concluye que por su antigüedad requiere la contratación de estudio de vulnerabilidad.

Opción 3) Calle 57 No. 16-35 Edificio de 7 pisos y semisótano. Se concluye que tiene una edificación diseñada con la NSR-98 para oficinas, pero que luego se cambió a vivienda y debe nuevamente cambiarse a oficinas para que opere. Y considera que se puede inferir que el cambio de uso a oficinas es sencillo.

Opción 4) Calle 32 No. 19-35: Se concluye que es un inmueble declarado de Interés Cultural, tienen Licencia de uso para vivienda. Lo que se evidencia que se hace necesario el cambio de uso.

Opción 5) Carrera 6 No. 35-29. No se presentó estudio de este inmueble, tan solo se allegaron documentos relacionados con la ubicación del predio, pero no se hizo ningún análisis en particular como se verificó en los archivos magnéticos que hacen parte de la respuesta, encontrando que es un inmueble ubicado en .

Como se evidencia, ninguno de los inmuebles presentados en el estudio, reunió los requisitos exigidos en el contrato, esto es “que cumplan con los requerimientos funcionales, desde el punto de vista arquitectónico, estructural, así como también cuenten con la viabilidad normativa y jurídica que inmueble requiere, esto es, que los inmuebles cuenten con la licencia, destinación, uso permitido por la norma para el funcionamiento de entidades como el IDEP”, en razón a que todos adolecen de algún requisito de los enumerados, tales como:

1.- La opción No. 1: No cumple con los requisitos estructurales, toda vez que requiere de un estudio previo de vulnerabilidad.

2.- La opción No. 2: No cumple con los requisitos estructurales, toda vez que requiere de un estudio previo de vulnerabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.- La opción No. 3: No cumple con el uso permitido, ya que se encuentra con uso de vivienda, y este se requiere para el funcionamiento de las oficinas del IDEP.

4.- La opción No. 4: No cumple con el uso permitido, ya que se encuentra con uso de vivienda, y este se requiere para el funcionamiento de las oficinas del IDEP.

5.- La opción No. 5: Pese a que en la recomendación se sugiere, esta no presenta ningún estudio de evaluación del estado del inmueble, solamente se puede inferir que es un inmueble declarado de patrimonio cultural, lo que tampoco permitiría hacer modificaciones sin las respectivas aprobaciones de los entes competentes.

En la Conclusión el informe determinó la viabilidad de los inmuebles, así:

Opción	Confort	Área	Aspecto Jurídico	Aspecto Técnico
1	Cumple	720	Cumple	Cumple
2	Cumple	600	Cumple	No cumple
3	Cumple	726	Cumple/restricción	No cumple
4	Cumple	850	Cumple/restricción	Cumple
5	Cumple	799	Cumple/restricción	Cumple

Y concluye que las opciones 1, 4 y 5 cumplen con los requerimientos exigidos.

Del recorrido probatorio, se observa con claridad que pese a que se recomendaron las acciones 1, 4 y 5, estas no reunían los requisitos de procedibilidad establecidos en las obligaciones contractuales pactadas, Clausula séptima, obligaciones del contratista, contrato No. 175 de 2011.

Ahora bien, a efectos de establecer el grado de incumplimiento del contrato, se tiene que se pactaron tres obligaciones para el contratista: 1.- Diagnóstico Técnico de la actual planta, que fue realizado a satisfacción, 2.- Estudio de mercado inmobiliario de tres inmuebles que cumplan con los requerimientos funcionales, desde el punto de vista arquitectónico, estructural, así como también cuenten con la viabilidad normativa y jurídica que inmueble requiere, esto es, que los inmuebles cuenten con la licencia, destinación, uso permitido por la norma para el funcionamiento de entidades como el IDEP, 3.- Entrega de documento separado del estudio técnico – jurídico de los inmuebles que hayan seleccionado y que será el soporte para las decisiones de traslado de la planta física que decida la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De estas obligaciones, tan solo se cumplió a cabalidad con la primera, quedando pendiente las dos últimas, toda vez que los inmuebles seleccionados no cumplieron los requerimientos funcionales exigidos, así como el estudio final no cumplió su cometido que sirviera de soporte para tomar la decisión de traslado de la planta física, hecho que tampoco ocurrió y que debió someterse a un nuevo estudio.

En este entendido, el valor del detrimento asciende a la suma \$5.333.334, correspondiente al valor de las dos obligaciones incumplidas. Por tanto se procede a modificar el valor del detrimento patrimonial, por lo anterior se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$5.333.334.

2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta.

La cuenta fue rendida por la entidad en los términos y forma establecidos por la Contraloría de Bogotá.

2.1.3. Legalidad

La información presentada, y practicada la auditoria se considera como veraz.

2.1.4. Gestión Ambiental

El artículo 1º del Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", define el Plan de Gestión Ambiental como “el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región”.

Factor Gestión Ambiental – PIGA –

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, es el instrumento de planeación mediante el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento de los objetivos ambientales del Distrito, partiendo del análisis de la situación ambiental de la institución y “...contemplando para ello las actividades, productos o servicios y el conjunto de sedes administrativas y operacionales, con el objeto de plantear

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acciones de gestión ambiental desde su función misional, mediante programas, proyectos, metas y asignación de recursos”.²

Mediante el artículo 1º. del Decreto 243 del 18 de junio de 2009, "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008", se “establece la figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades”.

El IDEP se encuentra clasificado dentro del Grupo 2 del Sistema Integrado de Gestión ambiental y por tanto no cuenta con proyectos de inversión propiamente para el tema ambiental.

Evaluación a la Gestión Ambiental

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP- viene implementando su Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, de acuerdo con la normatividad y presentó los formatos electrónicos CB-1112; promueve la participación de los funcionarios en los temas relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente desarrollando actividades en cada uno de los programas ambientales del PIGA determinados por la Secretaria Distrital de Ambiente. Igualmente, realiza acciones en pro del cumplimiento normativo de tipo ambiental que le es aplicable,

Entre las actividades desarrolladas se encuentran jornadas de capacitación, mensajes de sensibilización, presentación de informes, campañas, entre otras, relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, el ahorro y uso eficiente de la energía, el manejo adecuado de los residuos sólidos generados al interior de las oficinas, contaminación del aire, etc.. Contrató un profesional para realizar las actividades relacionadas con el PIGA.

La entidad cuenta con acciones enmarcadas dentro del Plan de Acción del PIGA con objetivos, metas y actividades proyectados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente Hídrico: En cuanto al consumo de agua es cancelado de acuerdo al porcentaje de área ocupada.

Componente Energético: Se soportaron actividades desarrolladas realizadas en el marco del programa de Uso Eficiente de la Energía, las cuales fueron: taller en relación al uso eficiente de la energía, dirigido a los funcionarios y contratistas del Instituto, campañas en temas relacionados con el ahorro de energía en el hogar, importancia del ahorro y uso eficiente de la energía e invitación a los funcionarios y contratistas a que implementaran el Apagón Ambiental, medida impulsada por el Acuerdo 403 de 2009 y mantenimientos preventivos del hardware y los equipos de cómputo.

Componente Atmosférico: El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP- cuenta con un parque automotor compuesto por 2 vehículos los cuales cumplieron durante la vigencia con la normatividad frente al certificado de revisión tecno mecánica y de gases, y frente a los residuos de carácter atmosférico, se desarrollaron campañas en relación al Día del No carro, Carbono reduce tu huella de carbono, El tabaco y la contaminación atmosférica.

Componente Residuos Sólidos: Se cuenta con acciones como el día del reciclaje, el uso adecuado de canecas, el Frente a los residuos peligrosos, se soporta la entrega de los tóner usados marca HP a la campaña Planeth Partners lo cual queda registrado con los correspondientes soportes.

2.1.4.1 Observación Administrativa, por cuanto la entidad carece de un sitio adecuado para la disposición de residuos peligrosos como son los Tóner de impresoras, incumpliendo lo previsto en el decreto No. 4741 de 2005 art. 10 literal a al k, parágrafo 1 y 2, situación que puede generar una indebida disposición de los residuos peligrosos convirtiéndose en un riesgo para el ambiente y la salud humana, de conformidad con la Ley 430 de 1998.

En cuanto a los residuos peligrosos, la cantidad relacionada da cuenta de los tóner de impresoras, que para el año 2013 su cantidad aumentó, pero aclarando que no es la cantidad generada sino la almacenada, actualmente se está tramitando la disposición final adecuada de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Teniendo en cuenta la funcionalidad del Instituto, se observa que los residuos con características de peligrosidad que actualmente se encuentran al interior de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oficinas son los tóner de impresoras, los cuales se venían gestionando en su mayoría (los de marca Hewlett Packard) con la casa fabricante dentro del programa de Posconsumo manejado por dicho fabricante, pero a la fecha, no se continuo con dicha gestión por disposición de la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes han informado que estos programas Posconsumo no aplican para el nivel institucional y que se requiere de un gestor autorizado por la autoridad ambiental para poder realizar la disposición final adecuada de estos elementos. Por esta razón, el IDEP ha venido almacenando este tipo de elementos y no ha realizado la gestión necesaria para su manejo.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Revisados los argumentos expuestos por el IDEP no desvirtúa la observación, toda vez que los residuos con características peligrosas no han sido ubicados en un sitio adecuado como lo determina la Secretaria Distrital de Ambiente. Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo para ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento.

Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas:

Se realizaron los talleres de capacitación a la Brigada de Emergencia y desarrollaron campañas en relación al orden y aseo en la oficina, Contaminación auditiva: que es y formas de mitigarla.

Evaluación a la Gestión Ambiental Vigencia 2013

Para la vigencia 2013, el Instituto presentó un cambio de sede, razón por la cual se actualizó el Documento PIGA de la SED documentando las condiciones ambientales presentes al interior de la entidad

De acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDEP formuló su Plan de Acción PIGA 2013, en el cual se proyectaron actividades en cada uno de los programas orientadas a cumplir con la normativa y el Plan de Acción se encuentra el objetivo del programa, su indicador y meta, y las actividades con su respectiva meta, indicador y responsable. (Anexo 2 en CD: Plan de Acción PIGA 2013)

Relación de la Inversión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Instituto realiza una inversión representada en un profesional encargado de realizar las actividades de ejecución contempladas en el plan de acción del PIGA y apoya el cumplimiento de la normatividad ambiental. Para el año 2013 suscribió el contrato de prestación de servicios No. 037 de 2013, con el señor Diego Mauricio Cubides, por valor: \$ 20.960.000, con el Objeto de Prestación de servicios profesionales para apoyar la actualización, implementación y desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, del Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos (PAIR) y los Subsistemas de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO) y Gestión Ambiental (SGA) del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico -IDEP, de acuerdo con lo establecido para las normas vigentes, contrato que fue ejecutado en su totalidad.

Plan de Acción:

Para el año 2013, el IDEP formuló su Plan de Acción PIGA de la vigencia, teniendo en cuenta el cambio de sede del que fue objeto. En cuanto a las metas, es importante mencionar que durante el año 2013 se ejecutaron las siguientes actividades:

.- Se dio inicio al levantamiento de la línea base para poder determinar el consumo real del Instituto frente al agua y la energía, razón por la cual las metas no giran en función de ahorro de estos servicios sino en cumplimiento de las actividades.

.- Se elaboró un artículo denominado “El IDEP firme con la protección del medio ambiente” También presentaron tips relacionados con información y actividades para apoyar el programa Bogotá basura cero de la administración distrital. Igualmente, con el artículo adjuntaron un video denominado “Del 10 al 1 hasta llegar a cero” en el cual se presenta de forma práctica acciones que orientan a los servidores a reducir la generación de los residuos sólidos tanto en la oficina como en sus hogares.

.- Se adelantó la estrategia denominada Tapas para Sanar que consiste en apoyar a los niños con cáncer por medio de la recolección de tapas plásticas, Actualmente, en la Oficina 402 A se encuentra ubicada una caneca destinada a la recolección de este tipo de elementos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

.- Se actualizó el documento Plan de Acción Interno para el manejo de los residuos sólidos generados al interior del IDEP a raíz del cambio de sede presentado por el Instituto.

Adicionalmente suscribió el convenio de corresponsabilidad con la fundación de recicladores aprobada por la UAESP, diseñando el documento, el cual fue remitido a la Organización Reciclamos, que recolecta el material potencialmente reciclable al interior del centro empresarial. Como no se ha tenido respuesta por parte de la organización, adelantaron la gestión con la administración del edificio para lo cual tienen proyectado para el año 2014, junto al gestor ambiental del hotel ubicado en el centro empresarial, el desarrollo de acciones conjuntas para lograr con éxito la gestión de los residuos sólidos generados en el edificio.

Componente Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas

En cuanto al programa de Mejoramiento de las condiciones ambientales internas, durante el año 2013 se desarrollaron las siguientes acciones:

.- Talleres de capacitación a la brigada de emergencia en articulación con la administración del centro empresarial Arrecife, en donde se contó con la participación de los brigadistas del Instituto y se capacitó en temas relacionados con atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones, entre otros.

.- Elaboración del mensaje de sensibilización relacionado con la contaminación visual y el confort térmico. Este mensaje fue enviado por medio de correo electrónico el día 4 de junio de 2013.

.- Elaboración de un folleto ambiental PIGA, en el cual se relacionan algunas acciones prácticas con el fin de mejorar las condiciones ambientales al interior del IDEP. Estas acciones están relacionadas con la generación de olores, con aire puro, ruido y ahorro de agua y energía. El folleto fue socializado a todos los funcionarios, funcionarias y contratistas del Instituto por medio de correo electrónico el día 28 de Diciembre de 2013.

2.1.4.2 Observación Administrativa, por cuanto se presenta contaminación auditiva en la oficina 806 de las instalaciones del IDEP cerca a la ventana y escritorios, debido a que allí se encuentra instalada la CPU, produciendo ruido permanente y ocasionando contaminación auditiva e incomodidad a los funcionarios que laboran en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

esta dependencia, incumpliendo lo previsto en La Ley 99 de 1993 Ley general Ambiental de Colombia, Decreto 948 de 1995 del Ministerio de Medio Ambiente Capítulo V “De la generación y emisión de ruido”. , Resolución 6918 de la Secretaria del Medio Ambiente, Resolución 8321 de 1983 Capítulo 1 Art. 1 y 2 del Ministerio de Salud.

Registro fotográfico:



VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Revisados los argumentos presentados por el IDEP, no se desvirtúa la observación, toda vez que si bien se han hecho estudios de evaluación de ruido en la oficina 806 estos se realizaron antes de la instalación de la USB, contrario a lo verificado al momento de practicar la auditoria se observó que el ruido es permanente y ocasiona contaminación auditiva e incomodidad a los funcionarios que laboran en esta dependencia, por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo para ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento

Criterios Ambientales en las compras y Gestión Contractual:

Frente a este programa, el IDEP elaboró la versión preliminar del documento de Fichas Ambientales para la contratación, en el cual establecen los lineamientos mínimos y/o requisitos ambientales a tener en cuenta en la adquisición y compra de algunos bienes y servicios de consumo y uso del Instituto, como parte de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

estrategias ambientales para extender el compromiso ambiental del IDEP, el cual ya fue revisado por parte del área de Servicios Generales, quedando pendiente su aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto.

Prácticas Ambientales

En el programa de Extensión de buenas prácticas ambientales desarrollaron las siguientes actividades:

.- Celebración de la semana ambiental del distrito, se elaboró un tapiz para las pantallas de los computadores del Instituto alusivo a dicha celebración.

.- Diseño de un mensaje de sensibilización que fue enviado el día 12 de Noviembre de 2013 relacionado con la adopción de mascotas o animales de compañía.

.- Elaboración por parte del PIGA del IDEP de un mensaje y presentación de tips orientados a fomentar el consumo responsable de agua y energía, especialmente en la temporada decembrina. Este mensaje fue enviado por medio de correo electrónico el día 9 de diciembre de 2013.

.- Elaboración de un mensaje relacionado con el Día Mundial del Medio Ambiente, este mensaje fue enviado el día 5 de junio de 2013 por medio de correo electrónico.

.- Elaboración de la primera encuesta de seguimiento PIGA 2013, la cual fue remitida a todas y todos los funcionarios y contratistas del Instituto.

.- Elaboración del documento en el cual se consolida y presenta el resultado de la encuesta de seguimiento PIGA 2013.

Revisada, analizada y verificada la información con los soportes de las acciones que llevó a cabo el IDEP en cada uno de los programas que planteo a nivel interno en el Plan de acción Institucional PIGA se evidenció que se cumplió con lo establecido en el plan de acción.

Concepto y Calificación

Después de analizar la Gestión Ambiental del IDEP de vigencia 2013, se resalta que la labor que viene realizando el equipo en Gestión Ambiental, se ve reflejada en la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cultura del reciclaje, del ahorro y otros, el uso de diferentes elementos para la separación en la fuente, piezas publicitarias educativas y el paisaje verde que se está implementando. No obstante, debe mejorar en la disposición de residuos peligrosos y en el manejo del ruido por la CPU ubicada en la oficina 806.

Cuadro No.7
GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL				
Variable 2: Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA /Cumplimiento normativo				
No	ASPECTOS A CALIFICAR	RESULTADO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental	95%	2	
2	Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas	70%	2	
SUBTOTAL Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA			100%	

Fuente Matriz de calificación Contraloría de Bogotá

Cuadro No.8
LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL

CUADRA			
LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL			
TOTAL CUMPLIMIENTO		100.0%	
No	Preguntas	Calificación	Observaciones
1	Existe la figura de Gestor Ambiental según Decreto 243/2009	2	
2	Maneja el recurso hídrico dando cumplimiento a la Ley 373/97 y sus normas complementarias	2	
3	Da cumplimiento a la Ley 697/01 y sus normas complementarias, fomentando el uso racional y eficiente de la energía y la utilización de energías alternativas	2	
4	Recoge y selecciona selectiva los de residuos de bombillas acorde a la Resolución 1515/10		
5	En coherencia con el Decreto 312/06 maneja los	2	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	residuos sólidos generados por la entidad		
6	El manejo de RAEE se realiza en concordancia con la Ley 1672	2	
7	Efectúa el manejo de residuos hospitalarios y similares conforme al Decreto 2676/00 Y normas complementarias		
8	Aprovecha eficiente de los residuos sólidos en el marco del Decreto 400/04	2	
9	Da cumplimiento a la Directiva 07/05, la cual involucra todos los aspectos ambientales que deben cumplir las entidades distritales en compras y contrataciones	2	

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

Cuadro No 9
EVALUACIÓN DE CONTROLES – CONTROL FISCAL INTERNO

EVALUACIÓN DE CONTROLES - CONTROL FISCAL INTERNO				
FACTOR EVALUADO:				
Descripción del Risgos de Control Identificado	DESCRIBA EL CONTROL	DESCRIBA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL	Existencia y Efectividad de los controles	Calificación
Contaminación del Recurso Suelo debido a la posible generación de residuos sólidos no aprovechables, residuos peligrosos y residuos de manejo especial		Se realiza la inspección a la separación de residuos, certificados de disposición final adecuada de los residuos especiales y registros de entrega de cartuchos a planeth partners y certificado de disposición	Existe el control y es Efectivo	2
Certificado revisión técnico mecánica - emisiones, formatos de inspección a las		Certificado revisión técnico mecánica - emisiones,	Existe el control y es Efectivo	2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

instalaciones hidrosanitarias, registros de mantenimiento		formatos de inspección a las instalaciones hidrosanitarias, registros de mantenimiento		
Contaminación del recurso agua por medio de los vertimientos de aguas residuales domésticas a la red de alcantarillado de Bogotá		Seguimiento a los consumos de agua y energía por medio de la consolidación de la factura	Existe el control y es Efectivo	2
Riesgo 4				
Total Calificaciones				6
CALIFICACIÓN PROMEDIO (Total de la calificación / No. controles identificados)				2,00

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

Cuadro No 10
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LACUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CALIFICACION
De la información auditada en el factor a cargo, presentada en la cuenta por el sujeto de control fiscal (informes, documentos y formatos), califique veracidad y calidad.	2
Determine si la información que presentó el sujeto de control en la cuenta, tiene inconsistencias.	2
CALIFICACIÓN	2,0

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La calificación obtenida para la Gestión Ambiental se considera como eficiente en un 100% y la Calificación por indicador Plan de acción PIGA 2013

2.1.5. Tecnologías de la comunicación y la información (TICS).

Se practicó visita fiscal al IDEP, con el propósito de desarrollar el tema relacionado con el componente de TICS, encontrando que la entidad cuenta con un sistema integrado (SIAFI), en el cual se realizan todos los procesos administrativos del Instituto. Cada área accede, verifica y controla los sus procesos y procedimientos.

El grupo de TICS, está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, compuesto por el técnico operativo y un contratista bajo la jefatura de esta oficina.

Los archivos y los datos están documentados, utilizando prácticas y procedimientos relativos al manejo de la biblioteca de medios magnéticos y existe un procedimiento el cual que se encuentra en actualización dentro del SIG. (Copias de Seguridad). El acceso a los archivos y a la información está restringido, solo el funcionario de planta del área de sistemas está autorizado para su operación.

En cuanto al control y protección de la integridad y consistencia de los datos y copias de las bases de datos, existe un procedimiento que establece la periodicidad con que se deben realizar las copias de seguridad. Además el sistema integrado de la entidad no permite duplicidad en la información y se cuenta con una única base de datos, licenciando un único motor de base de datos, lo que garantiza que se encuentra protegida contra accesos no autorizados. Los backups de la base de datos están protegidos exclusivamente al acceso del funcionario de planta, y el cambio de contraseña de administración es de su uso exclusivo, siendo cambiada en cada de vigencia.

Existe un log en el cual se registran los accesos de cada usuario al aplicativo (SIAFI). Evidencia: Tabla de Logs generada en la base de datos.

Por poseer una única base de datos y por su peso en Bytes la entidad no ha requerido realizar restauración alguna para que se realice procedimiento de verificación.

El acceso a la documentación del programa está limitado a las personas que lo necesitan, existen manuales de uso de aplicación los cuales están almacenados en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el servidor de aplicaciones. Se evidencia: Manuales de usuario- Oficina Asesora de Planeación.

La entidad por su estructura misma no posee como función el administrador de base de datos, el funcionario de planta" ingresa a la base de datos.

No se registran los intentos infructuosos a la B.D., toda vez que el servidor de base de datos se encuentra de manera local, motivo por el cual el acceso externo es completamente nulo y a nivel interno solo se puede acceder con credenciales de usuario administrador.

La base de datos guarda un histórico de logs en los cuales se evidencia los diferentes procesos de modificación.

En cuanto a controles de los computadores existe una hoja de vida para cada uno de los equipos informáticos, se realiza la asignación de este inventario a cada uno de los funcionarios se evidencia: Hoja de vida, inventario individual de cada funcionario. Existe un formato de registro de incidentes cuando amerita cambio de equipos.

En cuanto al acceso físico en la sede actual del edificio donde se encuentra ubicado el IDEP, se cuenta con control de acceso, el cual es controlado por la administración y la compañía de seguridad. Los accesos a locales se pueden acceder a través de tarjetas de proximidad habilitadas por la administración del edificio. Para el ingreso de personal ajeno a la entidad éste solo se realiza a través de previa autorización de la entidad a través de la recepción del edificio.

El IDEP cuenta con el plan de continuidad del negocio, donde se tiene en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad, la cobertura de roles, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, su administración y sus clientes, de igual manera las reglas y estructuras para documentar, probar y ejecutar la recuperación de desastres y los planes de contingencia de TIC. Dicho plan está diseñado para reducir el impacto de una interrupción importante en los principales procesos y funciones de la organización, se encuentran identificados los ítems de mayor criticidad de manera que se establezcan prioridades en situaciones de recuperación. El plan de continuidad se encuentra en proceso de actualización, contemplando la tercerización de servicios en caso de fallas en los sistemas de información, esto debido al cambio de sede del Instituto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existe un control de almacenamiento periódico externo el cual se evidencia a través de la planilla de control y cuyas copias se encuentran fuera de las instalaciones custodiadas por un funcionario de la oficina asesora de planeación, el procedimiento se encuentra en proceso de formalización. La administración del sitio de almacenamiento externo a nas instalaciones, no aplica para la entidad toda vez que el costo de almacenamiento externo no justifica por el tamaño y volumen de la información.

No existen procedimientos de administración de cambios formales para manejar de manera estándar todas las solicitudes para cambios a aplicaciones, procedimientos, procesos, parámetros de sistema y servicio, y las plataformas fundamentales toda vez que estos están en responsabilidad del funcionario de planta y contratista de apoyo del área de sistemas, los cuales se encuentran estipulados en el manual de funciones y obligaciones contractuales.

Todas las solicitudes de cambio se evalúan de una manera estructurada en cuanto a impactos en el sistema operacional y su funcionalidad, estos cambios son socializados de manera interna entre el funcionario de planta y contratistas de apoyo.

La entidad posee desde sus inicios un sistema integrado, el cual solo es actualizado de manera anual con el fin de adecuarlo a las nuevas reglamentaciones y normatividad de cambios de vigencia.

En cuanto a la evaluación de los sistemas existentes el nivel de automatización de las operación, su funcionalidad, costo, fortalezas, debilidades, área usuaria, área de TIC , unidad de auditoría interna, se realizaron en el documento PESI elaborado en el año 2010 con vigencia hasta el 2016.

Existen procedimientos para la selección de software, desde el punto de vista de la evaluación del costo/beneficio, involucrando tanto los usuarios de los servicios como los responsables de las operaciones diarias en el sistema.

La gerencia está en contacto con los profesionales del área de sistemas quienes están encargados de manifestar los cambios requeridos en la infraestructura tecnológica de la entidad y se evidencia en la aprobación del PESI mencionado.

Existe un comité de Sistemas responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición el cual fue creado mediante resolución 159 de 2009.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La adquisición de equipos, software y contratos de servicios son realizadas previa evaluación de la funcionalidad de los diferentes componentes de la infraestructura tecnológica (Hardware y software), y son ofertados a través de procesos de contratación pública de menor cuantía.

El IDEP no cuenta con un plan formal de gestión del cambio, toda aquella re-estructuración que se requiere es llevada a consideración de los integrantes del comité de sistemas y usuarios finales.

La metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones, el cambio que realiza la entidad en la infraestructura se debe más al tiempo de depreciación de los equipos de cómputo y a los requerimientos de funcionalidad de los mismos.

La entidad para la conversión de equipos de cómputo se ciñe a lo reglamentado por la SHD en lo referente a disposición final de estos elementos, de igual manera y por la naturaleza de la entidad no se realizan desarrollos en cuanto a aplicaciones.

De llegar a necesitar modificaciones dentro de los sistemas de información existentes la entidad realiza el requerimiento al proveedor del mismo.

Los criterios de aceptación se definen previos a la adquisición de los equipos por medio de estudios de mercado.

De acuerdo al perfil profesional el funcionario de planta tiene idoneidad para el uso e implementación de nuevas tecnologías.

Solo en caso de ser necesario entrenamiento al responsable del área, los contratos de actualización y mantenimiento de los sistemas de información contemplan capacitaciones a funcionarios y administrador del sistema.

En el marco de las políticas del Distrito se creó un Plan Estratégico de Sistemas con proyección a 2.016.

Se contemplan los cambios de acuerdo a las necesidades identificadas en el momento por parte del Instituto, a partir del año 2.014 se determina realizar una verificación y ajuste de ser necesario anualmente, en este momento se encuentra en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proceso de actualización y es homologado al denominado PETIC: Plan estratégico de tecnologías de Información y comunicación.

Se reitera que la entidad cuenta con un Plan Estratégico de sistemas con proyección al año 2016, donde se establece metas y políticas.

Los requerimientos de equipos y servicios se hacen con base a las necesidades de planta de personal y servicios internos y externos del Instituto. Este análisis se encuentra en el PESI Vigente. Se debe realizar una verificación anual

Hay objetivos claramente establecidos y funciones definidas en el área del computador

Existen manuales del usuario donde incluye especificaciones y diseño de entrada de datos, modos de presentar los datos, aprobación del usuario, en los que se establecen claramente los objetivos de cada Aplicación y los sistemas de información están diseñados para cumplir con los objetivos definidos.

Se desarrollan las Aplicaciones de acuerdo con una metodología estándar preestablecida, los sistemas de información están diseñados para cumplir con los objetivos definidos.

Se realiza seguimiento y/o mantenimiento a la Aplicación, el mantenimiento se contempla dentro de los contratos de actualización y soporte.

Se ha estudiado la posibilidad de exigir Password para la entrada al sistema operativo del computador con el fin de evitar alteraciones o pérdida deliberada o accidental de archivos residentes en el disco duro esta implementado dentro del procedimiento de asignación de usuarios.

Los lugares donde se ubican los computadores permanecen aislados en recintos cerrados después del horario normal de trabajo. El computador y todos sus periféricos tienen un número único de identificación para prevenir robos y con el objeto de poder asignar la responsabilidad sobre su manejo a un empleado de la organización, dentro del sistema integrado existe el control de inventarios el cual asigna un número de placa.

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los computadores, se proyecta anualmente la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cómputo y en los periodos que no se encuentra en ejecución dicho proceso se suple de manera parcial por el funcionario de planta. Los computadores se encuentran asegurados contra robo y contra pérdida total o parcial de datos críticos, se aseguran mediante el contrato de seguros de la entidad.

2.1.5.1 Observación administrativa, por cuanto el IDEP no cuenta con un Acto Administrativo de creación de Comité de Gobierno en Línea, ni con un Plan de Acción de Gobierno en Línea; transgrediendo los artículos 1, 2 y 3 contemplados en el Decreto 1151 de 2008, no hay aprovechamiento de las tecnología de la información y un ser servicio mas eficiente y oportuno para los ciudadanos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La entidad en su respuesta acepta la observación planteada por el ente de control, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

2.1.5.2 Observación administrativa por cuanto la información en el Portal del Estado Colombiano (PEC) no está actualizada; transgrediendo la Ley 962 de 2005 no hay aprovechamiento de las tecnologías de la información y un ser servicio eficiente y oportuno para los ciudadanos.

VALORACION DE LA RESPUESTA

La entidad en su respuesta acepta la observación planteada por el ente de control, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

El IDEP cumple con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS y tiene vínculo al sistema distrital de quejas y reclamos en página web <http://www.idep.edu.co/web/> icono quejas y soluciones. Responde a los lineamientos regulatorios de la Comisión Distrital de Sistemas.

Revisan y ajustan las políticas, los estándares, procedimientos y metodologías de TI en el marco de la actualización documental del Sistema Integrado de Gestión.

No existe a nivel de TI un marco de trabajo para la administración del riesgo, actualmente se encuentran proyectados procesos y procedimientos tecnológicos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una vez se validen por el líder del proceso, se iniciara el proceso de implementación del SGSI.

Existe el proceso protección del intercambio de información, se cuenta con el procedimiento asignación de usuario. Así como existen medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas de información y la tecnología, Software antivirus adquirido por la entidad.

El responsable de la asignación y administración del control de acceso lógico se encarga de establecer Identificación de usuarios, derechos de acceso de los usuarios, identidad de los sistemas, propiedad de los datos de los aplicativos se evidencia en los Archivos WEB.

Se tienen procedimientos para el backup de archivos de datos, software de la aplicación y documentación asociada, copias de seguridad

Se encuentra trazabilidad en los diferentes reportes de uso de los sistemas de información.

Se genera un log de problemas de computador especificando la causa del problema (equipo, software, aplicación, operador) en el log de los archivos del sistema. Se posee una base de datos única la cual procesa de manera ordenada la generación, entrada, procedimiento y distribución de datos. Cada sistema de información posee su tabla de logs.

En la asignación de usuario se garantiza que el funcionario no tenga roles de administración alguno que le de acceso a bases de datos o servidor alguno.

Los equipos cuentan con un software antivirus que garantiza identificación de este tipo de anomalías. Se asigna usuario y contraseña de manera única e intransferible. En la asignación del usuario se garantiza que el funcionario no tenga roles de administración que le permita la instalación de software ilegal. El acceso al data center está restringido solamente para el administrador del mismo.

Se realiza un levantamiento previo de requerimientos en el cual se incluyen documentos y datos de entrada y salida, los usuarios, perfiles, controles y seguridad.

La aprobación de los diseños se hace por parte del equipo de sistemas del instituto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se cuenta con un inventario actualizado de los equipos de cómputo y software que tiene el instituto. Existe una carpeta de inventarios, la cual es custodiada en el área de almacén y servicios generales.

Se realiza en aprobación por comité de sistemas, adquisiciones del año 2013, existe una comunicación permanente con la gerencia sobre los sistemas del instituto, y se analizan en conjunto el estado y proyección de los sistemas. Toda adquisición se refleja en los inventarios que se usan como suministro para la planeación.

El equipo conformado por el Director de la Oficina Asesora de Planeación, el funcionario de planta y los contratistas de apoyo se reúnen para realizar un plan de sistemas, el cual se presenta al comité ejecutivo.

Se cuenta con un plan operativo de la Oficina Asesora de Planeación, se realizan reuniones con los directivos de las áreas para que comuniquen sus necesidades a la oficina asesora de planeación y así poder incluirlas.

Los servicios y recursos se socializan con los usuarios del instituto por medio de correos institucionales o a través del boletín interno, hacen parte del comité asesor de sistemas los directivos del instituto, se realiza retroalimentación sobre los servicios ofrecidos por el instituto.

Cuadro 11
MATRIZ TICS

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido
Integridad de la Información.	92.50%
Disponibilidad de la Información	54.84%
Efectividad de la Información	80.36%
Eficiencia de la Información	86.21%
Legalidad de la Información	61.11%
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	62.82%
Estructura y Organización Área de sistemas.	60.00%
TOTAL	67.56%

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 12
RANGOS DE EVALUACION DE RIESGOS

RANGOS DE EVALUACION DE RIESGOS	
Mayor o igual a 90	Bajo
Menor de 90, mayor o igual a 60	Medio
Menor de 60	Alto

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

A partir de la evaluación realizada, se establece que en EL IDEP la Gestión tecnologías de la información y comunicación, cuenta con una calificación considerada de nivel medio correspondiente al 67.56%.

2.1.6. CONTROL FISCAL INTERNO

2.1.6.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se realizó visita fiscal el 06/03/2014, determinando los siguientes aspectos:

Cuadro 13
RANGOS DE EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

CALIFICACIÓN	EFICACIA	EFFECTIVIDAD
Cumple	2	2
Cumple Parcialmente	1	1
No Cumple	0	0

Fuente: Matriz de Calificación Planeación Contraloría de Bogotá

Para el cálculo del nivel de cumplimiento de un total de veintiún (21) hallazgos, están para cierre 16, no se dio cumplimiento a cinco (5) que siguen abiertos. Encontrándose el IDEP en una calificación parcial en eficacia (1) y efectividad (1), en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aplicación a la matriz según Resolución Reglamentaria 003 de 2014, de la Contraloría de Bogotá.

Dentro de la matriz de calificación del componente gestión de Control, se le asignó a este factor de Plan de Mejoramiento un porcentaje del 7%, dando cumplimiento el IDEP en un porcentaje del 4.9%. Lo anterior obedece al incumplimiento por parte de la entidad en la terminación de las acciones correctivas, por lo tanto aún siguen abiertas cinco (5).

Seguimiento al Plan de Mejoramiento IDEP:

De la revisión y luego de la evaluación de soportes quedan abiertos 5 de los 21 hallazgos, haciendo la aclaración que dos de ellos se cierran con la misma acción, el 3.4.2.1 y la 3.4.8.1, relacionado a que está pendiente concepto jurídico para iniciar trámite de conciliación y/o cobro coactivo, al cierre de la vigencia 2013 no se evidenció concepto.

A diciembre 31 de 2013 aún siguen abiertos los siguientes hallazgos:

3.3.1.4: Se revisó el procedimiento denominado "Actualización de la página web" el cual se encuentra vigente y dentro de la revisión y reformulación de procesos y procedimientos se modifica y se denomina "administración de contenidos página web", el cual se encuentra para aprobación por parte del Sistema Integrado de Gestión".

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento parcial a la acción correctiva, se establece su cumplimiento en el 90%.

3.3.1.5: Se cuenta dentro del proceso de Gestión Tecnológica "CR-GT-12-01" , con el Plan de Contingencia para los Sistemas de Información "PL-ICI-02-02", documento que indica las funciones, operaciones y recursos necesarios para reanudar y restaurar las funcionalidades y los servicios que presta el Sistema de Información Administrativo Financiero GRP- SIAFI, HUMANO, CORRESPONDENCIA Y LOGICAT.

Debido al traslado del Instituto a la nueva Sede, se llevó a cabo la revisión del Plan de Contingencia de los Sistemas de Información del IDEP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, se realizó una distribución de los servidores de acuerdo a la funcionalidad y operatividad de cada uno, dejando así servicios dedicados con el fin de garantizar independencia, eficiencia y aplicabilidad para cada función y servicio.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento parcial a la acción correctiva, se establece su cumplimiento en el 95%.

3.4.2.1 1) Desde la vigencia 2012, la Tesorería del IDEP realizó la conciliación de las libranzas con el Banco de Bogotá, en el cual se reflejan los saldos a favor o en contra. De acuerdo a compromisos adquiridos en el Comité de Normalización de Cartera, se procedió a solicitar por escrito, al ex funcionario Román Téllez, el pago del valor pendiente, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto. Se solicita a la Oficina Asesora Jurídica su concepto jurídico respecto al procedimiento a seguir para el cobro a dicho ex funcionario, para lo cual se evidenció resumen de las acciones y trámites que se han realizado al respecto. El concepto emitido por esta oficina es que se continúe solicitando la información al Banco Bogotá y se le reitere el cobro al ex funcionario.

2) Los cheques que a 31 de diciembre que quedaron pendientes de cobrar, han sido pagados en los primeros tres meses de la vigencia 2013, quedando pendiente el correspondiente a FONCEP, teniendo en cuenta que se esperó la aceptación de afiliación a esta entidad de la funcionaria Indira Cifuentes. Este pago fue consignado el 5/09/2013 una vez confirmada la aceptación de afiliación de la funcionaria.

Se asigna un 90% debido a que se evidencian los oficios en términos legales vigentes donde se comunica al ex funcionario el pago correspondiente, queda pendiente el concepto jurídico para conciliación y/o cobro coactivo.

3.4.8.1 1) Desde la vigencia 2012, la Tesorería del IDEP realizó la conciliación de las libranzas con el Banco de Bogotá, en el cual se reflejan los saldos a favor o en contra. De acuerdo a compromisos adquiridos en el Comité de Normalización de Cartera, se procedió a solicitar por escrito, al ex funcionario Román Téllez, el pago del valor pendiente, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto. Se solicita a la Oficina Asesora Jurídica su concepto jurídico respecto al procedimiento a seguir para el cobro a dicho ex funcionario, para lo cual se ha presentado un resumen de las acciones y trámites que se han realizado al respecto. El concepto emitido por esta oficina es que se continúe solicitando la información al Banco Bogotá y se le reitere el cobro al ex funcionario.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2) Los cheques que a 31 de diciembre quedaron pendientes de cobrar, han sido pagados en los primeros tres meses de la vigencia 2013, quedando pendiente el correspondiente a FONCEP, teniendo en cuenta que se esperó la aceptación de afiliación a esta entidad de la funcionaria Indira Cifuentes. Este pago fue consignado el 5/09/2013 una vez confirmada la aceptación de afiliación de la funcionaria.

Se asigna un 90% debido a que se evidencian los oficios en términos legales vigentes donde se comunica al ex funcionario el pago correspondiente, queda pendiente el concepto jurídico para conciliación y/o cobro coactivo.

3.7.9: Se realizó en principio en Julio 8 de 2013 el documento Guía de Compras Verdes y posteriormente por directivas de documentación del SIG, se ajustó y se denominó FICHAS DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL BOGOTA D.C. 2013, han sido socializadas en el área de Servicios Generales quien tiene la mayoría de suministros a los cuales puede aplicarse este documento. Debe tenerse en cuenta la normatividad reciente de la Administración Distrital en cabeza del EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C., ACUERDO 540 DE 26 de Diciembre de 2013: Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”, con la cual se modificarían los lineamientos proyectados en el IDEP. Este documento quedo proyectado en septiembre de 2013 y remitido a Servicios Generales el 23 del mismo mes de 2013.

Se aplica cláusula contractual de cumplimiento de lineamientos del SIG denominada PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, esta cláusula está relacionada con el numeral de GENERALIDADES PARA COMPRAS AMBIENTALES del documento arriba registrado.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento parcial a la acción correctiva, se establece su cumplimiento en el 70%

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionarlas deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, buscando garantizar la eliminación de la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Cuadro No. 14
EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE CUMPLIMIENTO OCI	SI CUMPLIO	EN TERMINO	FUERA DE TERMINO
1	1	02/01/2013	31/10/2013	22/10/2013	Lista de chequeo 22/10/2013	100%	X	X	
	2	02/01/2013	31/10/2013	28/10/2013, 5/10/2013	se verificó capacitación 28/11/2013 -5/12/2013	100%	X		X
	3	02/01/2013	31/10/2013	7/10/2013, 18/10/2013, 28/10/2013, 5/11/2013	Se evidenció capacitación 7/10/2013, 18/10/2013,28/10/2013,5/11/ 2013.	100%	X	X	
2	1	02/01/2013	31/10/2013	22/10/2013	Se evidenció listado de asistencia del 23/10/2013 y el 29/10/2013 en el Drive del IDEP.	100%	X	x	
3	1	02/01/2013	30/06/2013	02/12/2013	Se encontró versión 3 con publicación el 02/12/2013. Se evidenció actas de reunión para actualizar el procedimiento para la administración de contenido – página web. Está pendiente aprobación SIG.	90%	x		X
4	1	02/01/2013	30/03/2013	20/02/2014	Se evidenció plan de contingencia y se anexa en 6 folios.	95%	x		X

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5	1	02/01/2013	30/03/2013		Se evidenció la depuración correspondiente a libranzas por nómina generadas en el 2012. y la depuración se realizó en el 83,33 % dado que no se logró cobro efectivo a Román Téllez, aun así, la gestión de cobro de Román Téllez se inicia desde el 26 de marzo de 2012 dentro de los términos legales vigentes y se evidenció y verificó que el proceso del suscrito continua toda vez que no acepta lo registrado. Se reclasifica en una cuenta por cobrar.	90%	x	x	
	2	02/01/2013	30/03/2013	29/11/2013	Se evidenció consignación de fecha: de funcionaria Indira Cifuentes 29/11/2013		x		X
6	1	02/01/2013	30/03/2013	29/11/2013	se evidenció individualización de códigos contables (Anexo pantallazos y auxiliares)	100%	x	x	
7	1	02/01/2013	31/10/2013	14/02/2014	Se anexa circular 06 de 08/07/2013, 07 de 30/08/2013, 04 de 14/02/2014	100%	x	x	
8	1	02/01/2013	30/10/2013		Se evidenció la depuración correspondiente a libranzas por nómina generadas en el 2012. y la depuración se realizó en el 83,33 % dado que no se logró cobro efectivo a Román Téllez, aun así, la gestión de cobro de Román Téllez se inicia desde el 26 de marzo de 2012 dentro de los términos legales vigentes y se evidenció y verificó que el proceso del suscrito continua toda vez que no acepta lo registrado. Se reclasifica en una cuenta por cobrar.	90%	x	x	
9		02/01/2013	30/10/2013		Capacitaciones Nov 23 de 2013 y 05/12/2013 Circular 04 de 14/02/2014 Lista de Chequeo 22/10/2013	100%	x		X
10		02/01/2013	31/10/2013		Se llevó a cabo capacitación a los Supervisores respecto de sus obligaciones en la contratación estatal, circular 6	100%	x		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

					y 7. Creación formatos FT-CG-O8-25. Lista de chequeo 222/10/2013.				
11	1	02/01/2013	30/03/2013	22/10/2013	Lista de Chequeo 22/10/2013	100%	x		X
12	1	02/01/2013	28/02/2013	18/02/2013		100%	X	X	
13	1	02/01/2013	31/10/2013	08/02/2013, 08/03/2013, 22/03/2013, 08/04/2013; 08/05/2013, 4 al 7/06/2013, 19/06/2013, 8/07/2013, 8/09/2013, 8/10/2013		100%	X	X	
					Igual a la 19				
14	1	02/01/2013	28/02/2013	15/02/2013		100%	X	X	
15	1	02/01/2013	30/04/2013	20/02/2014		100%	X	X	
16	1	02/01/2013	30/04/2013	20/02/2014		100%	X	X	
17	1	02/01/2013	28/02/2013	18/02/2013	igual a la 12	100%	X	X	
18	1	02/01/2013	28/02/2013	15/02/2013	igual a la 14	100%	X	X	
19	1	02/01/2013	31/10/2013	08/02/2013, 08/03/2013, 22/03/2013, 08/04/2013; 08/05/2013, 4 al 7/06/2013, 19/06/2013, 8/07/2013, 8/09/2013, 8/10/2013		100%	X	X	
					Igual a la 13				
20	1	02/01/2013	31/10/2013	08/02/2013, 08/03/2013, 22/03/2013, 08/04/2013; 08/05/2013, 4 al 7/06/2013, 19/06/2013, 8/07/2013, 8/09/2013, 8/10/2013		100%	X	X	
					Igual a la 19				
21	1	02/01/2013	30/03/2013	20/02/2014	Aplica actualización SIG 20/02/2014	70%	x		X

Fuente: Grupo auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.6.2. Sistema de Control interno Contable

La evaluación al sistema de Control Interno Contable, del IDEP, se realizó en el marco de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir los procedimientos como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Es importante mencionar lo normado en por esta resolución en el numeral 1.3., en relación con la evaluación del sistema de control Interno Contable *“En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.” ...*

“Numeral 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.” Subrayado nuestro.

El IDEP observa algunos de los elementos que debe cumplir dentro de los procedimientos de control interno contable tales como:

- En la estructura organizacional se encuentra definida la Dirección Financiera, con las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, talento humano y propiedad, planta y equipo.
- Está definido el proceso contable.
- La entidad posee las licencias de un sistema de información Administrativo y Financiero Integrado denominado SIAFI, en el 2013, el único módulo que no se encuentra integrado al sistema es el de administración de nómina, información que se administra desde un sistema de información independiente denominado HUMANO, el cual realiza una interfaz mensual para la transmisión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los registros, en su mayoría están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.
- Cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

A continuación se describen los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso contable.

De una parte en la etapa de Reconocimiento, se evidencian debilidades importantes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes de los hechos, transacciones y operaciones que afectan su estructura financiera, económica, social y ambiental., tal como se describen en todas las notas a los estados contables en la vigencia 2013, y específicamente en la nota N4. Limitaciones de Orden Contable.

Los estados contables del IDEP presentaron inconsistencias frente a las obligaciones de que trata el Artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, en las cuales se incluye la obligatoriedad de asumir y pagar el impuesto sobre las ventas a título de retenciones al régimen simplificado, liquidado sobre las operaciones gravadas. Aspecto que el IDEP no dio cumplimiento, aduciendo limitaciones de orden presupuestal.

Este hecho afecta la totalidad de los contratos de prestación de servicios en ejecución por parte del IDEP., afectando estas operaciones la estructura financiera, económica, social y ambiental del IDEP, debiendo ser objeto de reconocimiento y revelación.

Revelación:

A diciembre 31 de 2013, el IDEP no presenta en sus estados contables de manera detallada, los registros pertinentes a la causación de cuentas por pagar a la Dian, por concepto de IVA retenido, dejando de presentar las declaraciones tributarias y por ende no realizar los abonos a la Dian, tal como lo establece la norma. Por lo anterior se afecta significativamente los estados de resultados, debido a que no se causó el gasto correspondiente al IVA asumido en las vigencia 2013 y por ende los estados contables.

De igual forma se afectó significativamente el Patrimonio en su resultado una vez se realizó conciliación por concepto del Convenio No. 1094 DE 2009, entre el IDEP y la SED. En cuantía de \$80.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se realizó el ajuste de la depreciación acumulada derivada del proceso de retiro e incorporación de bienes por reclasificación contable realizado en el 2010 lo que aun refleja disparidad en la información, y que aún sigue sin corregir.

En las vigencia 2013, no se llevó a cabo la toma física de Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo, con el fin de establecer sobrantes o faltantes.

En la vigencia 2013 no se realizó la revisión y seguimiento de los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso contable, de igual forma es necesario identificar los riesgos anticorrupción del proceso financiero.

A pesar de que se está dando cumplimiento a la política de publicidad de la información contable, el reporte de la misma en la página Web de la entidad al cierre de la de la vigencia se encontraba desactualizada, con los reportes mensuales a corte de julio de 2013.

Se observaron limitaciones de tipo técnico en el Sistema de Información Integrado SIAFI, las cuales tuvieron que superarse por parte del profesional del área de Sistemas de la entidad, muchas de las cuales sin el acompañamiento oportuno por parte del proveedor del programa.

Es necesario la actualización de los procesos y procedimientos del área contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, numeral 3.2 Manuales de Políticas Contables, Procedimientos y Funciones.

Estos hechos no permiten que la contabilidad del IDEP sea un instrumento para la construcción de indicadores y sirva de base para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las irregularidades evidenciadas, se concluye que el sistema de Control Interno Contable no es confiable, toda vez que inciden de manera significativa en la confiabilidad de la información financiera, exponiendo a posibles riesgos los recursos de la entidad.

Se realizó Acta Visita Fiscal el día 18/03/2013 con el propósito de revisar el proceso de cierre contable, teniendo en cuenta la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y Distrital, se verificó su cumplimiento y presentación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, en relación con la Etapa de Revelación del proceso contable la estructuración y presentación de los estados contables básicos corresponde a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos corresponden a los registrados en los libros de contabilidad.

Las notas explicativas a los estados contables, en general aportan información adicional que permite mayor comprensión de los saldos reflejados en los estados contables.

EL IDEP divulga los estados contables. Sin embargo, no se evidencia que el análisis de la información reflejada en los estados contables sea utilizado por la alta gerencia para el control y seguimiento en procura de una mejor gestión de los recursos públicos; en especial en los temas de reducción del Gasto Público y pago de obligaciones tributarias y Adquisición de bienes y servicios Nacionales.

Concepto del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC del IDEP, NO ES CONFIABLE, por cuanto no garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible; incumpliendo el logro de los objetivos del control interno contable en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública³.

2.1.7. Gestión presupuestal vigencia 2013

El IDEP, presentó el proyecto de presupuesto mediante Resolución No. 95 DE 2012, el cual fue aprobado mediante Decreto No. 578 de diciembre 20 de 2012, por medio del cual el Alcalde de Bogotá, expidió el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2013.

Ejecución activa

El presupuesto inicial de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2013, inicialmente fue programado en \$9.907.3 millones, y presentó adiciones por \$154.0 millones en el rubro de Ingresos Corrientes; para un presupuesto definitivo de \$10.061.3

³ Resolución 357 de 2008, numeral 1.2. Objetivos del control interno contable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

millones. Suma de la cual se recaudo efectivamente \$7.833.2 millones correspondientes al 77.85% del total programado, con \$6.863.9.0 por transferencias de la Administración Central, \$463.3.millones como ingresos corrientes, \$500.5 millones por recursos de capital y \$11.9 millones por rendimientos en operaciones financieras. Además, el presupuesto de Rentas e Ingresos presenta la suma de \$2.126.2 millones como recaudo no efectivo proveniente de la Administración Central, cuyo destino es la cancelación de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2013. Concluyendo que se presentó un recaudo total acumulado de \$9.959.4 millones, incluida la financiación de las reservas y las cuentas por pagar.

El presupuesto presentó adiciones por valor de \$154.0 millones, debido a que se hizo necesario incorporar al presupuesto de la entidad estos recursos que se generaron por un mayor valor recaudado. Situación que se legalizó mediante la expedición de la resolución No. 02 de 2013, la cual incorporó los recursos como un mayor recaudo por concepto de rentas contractuales, destinando a la vez los mismos para la financiación de Gastos de Inversión.

Cuadro No.15
Ejecución y participación Ingresos 2013

(Millones de pesos)

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2013	EJECUCION DE INGRESOS	% EJEC.
Ingresos Corrientes	964.1	969.2	101.16
Transferencias	9.959.4	8.890.2	8.990.2
Ingreso totales	10.061.3	9.959.4	98.9

Fuente: Área de Presupuesto IDEP

Ejecución pasiva

El presupuesto de Gastos e Inversiones apropiado inicialmente para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de \$9.907.3 millones, fue adicionado en \$154.0 millones; presentando como resultado un presupuesto definitivo de \$10.061.3 millones a diciembre 31 de 2013. Cifra de la cual se ejecuto recursos por valor de \$9.599.2 millones correspondientes al 95.41% del total apropiado, con giros por \$8.070.4 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La composición definitiva de los Gastos de funcionamiento e Inversión para la vigencia de 2013 fue de \$4.287.3 millones para Gastos de Funcionamiento y \$5.774.0 millones para inversión. Siendo los gastos en inversión los de mayor peso.

Cuadro No.14
Ejecución y participación gastos e inversiones 2013
(Millones de pesos)

NOMBRE	Total Presupuesto Definitivo 2013	Total compromisos	Total Giros	% EJEC
Gastos de funcionamiento	4.287.3	3.924.4	3.831.1	91.54.
Inversión	5.774.0	5.674.7	4.239.2	98.2
Total gastos e inversión	10.061.3	9.599.2	8.070.4	95.4

Fuente: Área de Presupuesto IDEP

En los Gastos de funcionamiento el rubro de mayor ejecución fue el de Servicios Personales con el 91.4% de ejecución, correspondiente a \$3.336.5 millones los cuales fueron girados en su totalidad por el pago de gastos Asociados a la Nomina y servicios personales indirectos.

En la Inversión Directa presentó un presupuesto definitivo de \$5.741,7 millones para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, distribuidos en \$5.203.7 millones para el proyectos 702 “Investigación e Innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico” en cual se ejecutó en \$5.118.2 millones correspondientes al 98.3% con giros por \$3.748.3 millones (72%); y para el proyecto 907 “Fortalecimiento Institucional” la suma de \$3.748.3 millones (98.3%) con giros por \$458.6 millones (85.25%)

PAC

Ajustándose a lo normado, se programo un total de \$11.270.2 millones, para cumplir con el pago de los compromisos adquiridos.

Reservas presupuestales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para cancelar en la vigencia fiscal de 2013, se constituyeron reservas de setenta y tres contratos, por valor de \$1.330.6 millones; reservas que fueron canceladas en su totalidad.

Para cancelar los pasivos exigibles se trasladaron \$32.2 millones en el mes de diciembre que fueron girados en su totalidad.

A partir de 2013, las reservas presupuestales, ya no se incluyen como parte integral del estado de ejecución presupuestal, si no que se registran de forma independiente; para evitar confusiones referidas a la ejecución presupuestal efectiva de cada vigencia fiscal.

A 31 de diciembre de 2013 se constituyeron ochenta y dos (82) reservas presupuestales correspondientes a contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad debidamente legalizados, las cuales surgieron como producto de los compromisos adquiridos por \$4.445,8, valor del cual se autorizó giros por \$2.917,6; quedando un saldo por pagar de \$1.528,8 millones.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar de la vigencia a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$812 millones.

Cierre Presupuestal 2013

La última disponibilidad presupuestal que se expidió fue la No. 585 de 2013, con el fin de surtir el proceso contractual del cual resultó el contrato No. 135 de 2013, cuyo objeto fue la adquisición de sesenta y cinco (65) licencias antivirus para la seguridad de la información del IDEP por valor de \$8.045.180, y el último certificado de registro presupuestal expedido fue el No. 626 de 2013 que amparó el servicio de Acueducto y Alcantarillado del mes de diciembre de 2013.

En la evaluación del cierre presupuestal se aplicaron los procedimientos establecidos en las circulares Nos. 027 y 028 de diciembre de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, y una vez evaluado el mismo, no se presentaron observaciones por formular que pudiesen consolidarse como posible hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Indicadores de ejecución presupuestal 2013

Eficacia: Determina la variación del presupuesto programado respecto al presupuesto definitivo de la vigencia.

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Presup. Def.} - \text{Presup. Inicial} * 100}{\text{Presup. Inicial}} = \frac{10.061.3 - 9.907.3 * 100}{9.907.3} = 1.5\%$$

La variación del presupuesto fue de 1.5%, lo cual indica que para la vigencia 2013 se presentó una planeación calificada como buena.

Eficiencia: Mide la incidencia entre el presupuesto definitivo respecto al saldo de apropiación, indicando el porcentaje de ejecución de la vigencia.

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presup. Def.} - \text{Saldo de apropiac.} * 100}{\text{Presupuesto Definitivo}} = \frac{10.061.3 - 462,1 * 100}{10.061.3} = 95.40\%$$

Permite concluir que el IDEP en el año 2013, comprometió el 95.40% de los recursos disponibles, mostrando una gestión considerada como buena.

Concepto de la gestión frente al presupuesto

Del resultado de las pruebas de auditoria practicadas y de la verificación de las operaciones presupuestales; se concluye que el IDEP cumplió con la normatividad legal, reglamentaria y con los procedimientos que rigen en materia presupuestal. Además, se determinó que los procedimientos básicos de control interno que exige la normatividad en materia presupuestal fueron aplicados de conformidad a la misma. En consecuencia, el proceso presupuestal y sus registros son confiables, lo cual permite concluir que la información rendida por el IDEP a la Contraloría de Bogotá es confiable y razonable.

2.1.8. Gestión Presupuestal Vigencia 2012

En el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, se liquidó el presupuesto para la vigencia comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con base en el Decreto 669 de 2011 y se apropió de acuerdo al Decreto Distrital 603 de 2011. Ingresos por valor de \$9.374, 2 millones, los cuales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron reducidos \$83,1 millones en la partida Recursos Reservas, conllevando a un presupuesto definitivo de \$9.291.1 millones.

Ejecución Activa

Se inicia la ejecución con un presupuesto inicial de Rentas e Ingresos por la suma de \$9.374,2 millones con una reducción de \$83.1 millones en la partida presupuestal recursos de capital, reflejada en gastos de inversiones, para un presupuesto definitivo de \$9.291,1 millones.

De la apropiación definitiva del presupuesto, se presentó una mayor participación en las transferencias de la Administración Central con el 83.4%, correspondiendo a \$7.757.7 millones, con un recaudo efectivo de \$6.219,1 millones.

Los ingresos corrientes ascienden \$1.500 millones, de los cuales se recibieron \$619,1 (41.3% ejecución) como Recursos de Capital.

La ejecución de ingresos registró a 31 de diciembre de 2012 \$6.882,7 millones, correspondientes al 74.0% de ejecución (ver cuadro No. 14) y saldo por recaudar de \$2.408.4 millones, explicada principalmente por la disminución en 19.9%, de la transferencia de Administración Central por la suma de \$ 1.538,5 millones.

Cuadro No.16
EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN INGRESOS 2012

(Millones de pesos)

Nombre	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Ejecución	Saldo por Recaudar
Ingresos Corrientes	1.500.0	619.1	41.3	880.8
Recursos de Capital	33.4	44.4	132.9	-11.0
Transferencias	7.757.7	6.219.1	80.1	1.538.5
Reservas	200.5	146.9	73.3	1.484.9
Total	9.291.1	6.882.7	74.0	2.408.4

Fuente: Área de Presupuesto IDEP

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecución Pasiva

El presupuesto de Gastos e Inversiones apropiado en la vigencia del 2012 ascendió a la suma de \$9.291.1 millones de los cuales se comprometieron \$8.086,7, egresos representados en giros reales pagados por la tesorería suma de \$6.723,8 millones, cumpliendo con una ejecución del 87%.

Cuadro No.17
EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN GASTOS E INVERSIONES 2012
(Millones de pesos)

Nombre	Total Presupuesto definitivo 2012	Total compromisos	Total Giros	% EJEC.
Gastos de funcionamiento	4.186.9	3.882.3	3.799.9	92.7
Servicios personales	3.678.2	3.442.4	3.442.4	93.5
Servicios personales indirectos	49.0	36.5	36.5	74.5
Aportes patronales	872.2	817.6	817.6	93.7
Gastos Generales	481.3	412.6		85.7
Reservas presupuestales	27.3	27.3	27.3	100.0
Inversión	5.104.1	4.204.3	2.923.8	82.3
Inversión Bogotá Positiva para vivir mejor	1.179.3	1.179.3	1.153.0	100.0
Bogotá Humana Proyecto 0702 Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico	3.378.2	2.557.9	1.558.1	75.7
Proyecto 0907 Fortalecimiento institucional	349.2	269.7	47.6	77.2
Reservas presupuestales	197.2	197.2	164.9	100.0
Total gastos e inversión	9.291.1	8.086.7	6.723.8	87.0

Fuente: Área de Presupuesto IDEP

Los rubros presupuestales con mayor porcentaje de ejecución fueron las reservas presupuestales con una ejecución del 100%, los aportes patronales con el 93.7% y los servicios personales con 93.5%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la inversión se ejecutó en 82.3%. Se apropió \$5.104,1 millones, distribuida en los proyectos: 0538 Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad en el campo de la educación por un valor de \$1.179.3 en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” y en la armonización presupuestal en el Plan actual de Desarrollo, “Bogotá Humana, el proyecto 0702 Investigación e Innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico por valor \$3.378,2 millones. Y el proyecto 0907 Fortalecimiento Institucional por \$349,2 millones.

Las reservas correspondientes a la inversión, se ejecutaron por 197.2 millones (100%).

Cierre presupuestal 2012

Los últimos registros fueron el registro presupuestal No. 635 de 2012, correspondiendo al contrato 151 de 2012. Disponibilidad No. 644 del 28 de diciembre de 2012 con el objeto de pagar cesantías consolidadas al Fondo Nacional del Ahorro. Último contrato expedido: No. 630 del 28 de diciembre de 2012 por valor de \$35.600.000.

Se dio cumplimiento a los lineamientos de la Circular de cierre presupuestal No. 18 de diciembre 20 de 2012 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Indicadores de ejecución presupuestal 2012

Eficacia: Determina la variación del presupuesto programado respecto al presupuesto definitivo de la vigencia 2012.

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Presup. Def.} - \text{Presup. Inicial}}{\text{Presup. Inicial}} * 100 = \frac{9.291.1 - 9.374.2}{9.374.2} * 100 = -0.88\%$$

Nota: los presupuestos están en millones de pesos.

La variación del presupuesto fue de solo -0.88%, lo cual nos indica que para la vigencia 2012 se presentó una buena planeación presupuestal, porque dicha variación fue menor a cero.

Eficiencia: Mide la incidencia entre el presupuesto definitivo respecto al saldo de apropiación, indicando el porcentaje de ejecución de la vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presup. Def. - Saldo de apropiac.}}{\text{Presupuesto. Definitivo}} \times 100 = \frac{9.291.1 - 1.204.4}{9.291.1} \times 100 = 87.03\%$$

Lo que nos indica que el IDEP en el año 2012, comprometió el 87.03% de los recursos disponibles, mostrando una buena gestión.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos

El Plan de Acción del IDEP para el año 2012, se desarrolla en dos momentos:

El primero ligado a la finalización del cuatrienio 2008 – 2012, correspondiente al “Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor” y que se traza con el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto de inversión No. 538 del IDEP “Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la educación”.

El segundo, que correspondiente al proceso de armonización con el “Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016”, en el marco del cual el IDEP se articula al objetivo estratégico: “Una ciudad que supera la segregación y discriminación, el ser humano en el centro de las preocupaciones” y al desarrollo del programa “Construcción de Saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”. Como resultado, el Instituto formula e inicia la ejecución del proyecto de inversión No. 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”.

Identificación del Problema

El Plan Sectorial de Educación, 2008 – 2012, señalaba: “el gran problema de la educación en la ciudad es la calidad”. Hecho que se hace visible y verificable en:

1. La observación a resultados de las diferentes pruebas nacionales e internacionales en las cuales han participado los estudiantes de Bogotá con resultados no satisfactorios.
2. Los resultados de evaluaciones diferentes a las anteriores y los problemas de ausentismo y deserción escolar.
3. La existencia de informes, donde se afirma que los programas curriculares y las metodologías de enseñanza, no parecen lo suficientemente adecuados o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pertinentes para atender las demandas sociales en el campo del conocimiento y el mundo del trabajo, lo cual reflejaría una insatisfacción de la población con el tipo y nivel de formación impartida.

Se establecieron otros factores asociados al problema de la calidad educativa, entre los cuales destacan: el bajo nivel cultural de las familias de los y las estudiantes; las pocas ofertas socio – culturales para la niñez y la juventud; la desarticulación entre contenidos de la educación básica y la educación superior; la carencia de estrategias para atender a la población con necesidades especiales físicas o psicológicas, y el hecho de contar con proyectos educativos Institucionales que requieren de actualización para adecuarlos a las metas y programas del Plan Sectorial.

Focalización.

En los planes de desarrollo y sectorial de Bogotá 2008 – 2012, para la educación se determinaron como unidades de focalización 1.020.464 estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, además de los docentes y directivos docentes, que de acuerdo con la planta de personal del Sistema General de Participaciones, y de recursos propios correspondían a 31.117. Así mismo, los colegios, que para el año 2011 eran 359.

En este sentido, la unidad de medida del accionar del Instituto la constituye la Investigación, la Innovación y la Sistematización de Experiencias Académicas. Unidad con la cual se afecta el problema social identificado.

Actores que intervienen en el problema

Las acciones para mejorar la calidad se concentran además del IDEP, en la Secretaría de Educación Distrital, la Universidad Distrital, las facultades de educación, las escuelas normales de la ciudad, la comunidad de investigadores de la educación y otras entidades distritales afines a los temas educativos.

Los y las docentes se ven afectados porque no cuentan con elementos de formación, cualificación y actualización para que su ejercicio de docente desarrolle procesos didácticos y estrategias pedagógicas que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los y las estudiantes constituyen una población directamente afectada con el problema central de la baja calidad de la educación, puesto que son ellos los directos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

beneficiarios del proceso educativo. Al no contar con una educación de calidad, los niños, niñas y jóvenes no tienen garantizados aprendizajes significativos y pertinentes que redunden en su calidad de vida. También, los padres de familia son población afectada, por cuanto ellos confían la educación de sus hijos al sistema educativo, con la esperanza de que reciban un óptimo proceso de enseñanza y aprendizaje. Y por demás, la sociedad se ve afectada al no recibir como producto del sistema educativo suficientes personas que hayan alcanzado procesos de desarrollo cognitivo y psicoafectivo para su normal vinculación a la educación superior, al mundo laboral y cuidado del medio ambiente.

Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 – Proyecto 702 - Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”,

- Problema social atendido

Los niños, las niñas y los jóvenes no aprenden todo lo que deberían aprender para elegir y construir su proyecto de vida digna. La educación formal no logra contribuir en la medida esperada en la superación de “las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural”, y se mantienen “barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida”, en términos expresados en el plan distrital de desarrollo 2012-2016.

Focalización.

En la ficha EBI (Estadística Básica de Inversión) del proyecto 702 se determinó como unidades de focalización a 359 colegios oficiales, 31.000 docentes y directivos docentes, y 1.000.000 de estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.

Actores que intervienen en el problema

Las acciones para mejorar la calidad se concentran en el conjunto de instituciones que hacen parte del Sector Educativo, así como las facultades de educación, las escuelas normales de la ciudad, la comunidad de investigadores de la educación, las asociaciones de maestros y maestras y otras entidades distritales afines a los temas educativos. Al IDEP le corresponde la reflexión académica y pedagógica sobre puntos neurálgicos de la política y el sistema educativo en la educación preescolar, básica y media.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En síntesis, los principales actores que intervienen en el problema que se ha identificado y que se relacionan directamente con el IDEP son:

- Instituciones integrantes del Sector Educativo como la Secretaría de Educación Distrital, la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones Educativas Distritales.
- Las Facultades de Educación, los Centros de Investigación Educativa y los Colegios Privados.
- Las asociaciones y redes de maestros y maestras, de coordinadores y de rectores.
- La comunidad educativa del Distrito

Instrumentos operativos para la atención de los problemas.

A nivel de la administración

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana 2012-2016

Objetivo estratégico: Una ciudad que supera la segregación y discriminación el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.

Proyecto Prioritario No. 117: Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.

PROYECTO IDEP

Para desarrollar el proyecto 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”, el mismo, se organizó en cuatro componentes misionales:

- Actividades ejecutadas para atender el problema

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente Escuela, currículo y pedagogía: aborda todos aquellos aspectos relacionados con la pedagogía, la didáctica y el ejercicio docente en los diferentes ciclos, grados, áreas, proyectos de aula, tiempos y espacios al interior de las instituciones y en sus contextos de relación y desempeño. Se propone aportar, de manera directa o indirecta con otras entidades conocimiento a la comunidad educativa de Bogotá D.C para contribuir en el avance de procesos transformación pedagógica en el ámbito escolar y la construcción de saberes.

Se proyectó el desarrollo de siete (7) estudios (Convivencia escolar; Organización y gestión escolar; Sistematización; Valoración y Abordaje de procesos de desarrollo aprendizaje y sus dificultades; Investigaciones e innovaciones; Construcción de saberes en la escuela; y Saberes Tecno-mediados en niños, niñas, jóvenes y maestros), además se proyectó el 20% del Diseño del componente Escuela, Currículo y pedagogía, y con reservas presupuestales 2012 se llevó a cabo el Proyecto de ciencia y tecnología en la localidad de Usaquén

Componente Educación y políticas públicas: plantea realizar estudios y análisis de las políticas relacionadas con el cumplimiento integral del derecho a la educación (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad), su evaluación y seguimiento, el monitoreo de los efectos de las acciones que de ellas se derivan, lo mismo que las diferentes dimensiones de constitución de los sujetos y la interacción entre la vida escolar y la vida ciudadana, entre la escuela y la ciudad como contextos que se permean mutuamente en sus dinámicas sociales y culturales. Pretende aportar de manera directa o indirecta con otras entidades, elementos conceptuales y metodológicos y recomendaciones a las autoridades e instituciones del sector educativo con los cuales se generen procesos sociales y académicos para propiciar políticas públicas que promuevan la garantía del derecho a la educación, la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la conciencia ambiental y la participación.

Dentro del componente se programó la realización de cuatro (4) estudios (Corporeidad y Subjetividad en la Escuela; Estudio General con desarrollos temáticos para recomendaciones a la política educativa; Estudio sobre subjetividades y diversidad en la escuela; y Sistema de monitoreo al Plan Sectorial de Educación (fase 1). También, se estableció el avance del 20% del diseño del componente. Con reservas presupuestales 2012, se adelantaron actividades, como Jornada Educativa 40 horas Fase II, Estudio general con desarrollos temáticos para el seguimiento y recomendaciones a la política de “Bogotá Humana” y Primera Infancia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente Cualificación docente: propone realizar estudios y aportes para la pertinencia de la educación y el mejoramiento de su calidad mediante estrategias de apoyo, intercambio de saberes permanentes e incentivos a los docentes y directivos del Distrito Capital en ejercicio. Se trata de promover, de manera directa o indirecta con otras entidades, la cualificación de los docentes y directivos para fortalecer la calidad de la educación y el desarrollo humano, social, científico e investigativo en los estudiantes.

Se programó la elaboración de un (1) estudio denominado Planes territoriales de formación, incentivos, impactos y alternativas de cualificación docente en Bogotá. Además, se propuso el desarrollo de una (1) estrategia para este componente, y el 20% de Diseño.

Componente Comunicación, socialización y divulgación: se incluye para cumplir la función del IDEP de comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo promovido o producido por maestros, maestras e investigadores. Parte de entender que la labor investigativa e innovadora de las comunidades académicas se constituye en un aporte para lograr alcanzar una educación de calidad.

Las actividades del componente, que se integran en su finalidad, se organizan a su vez en tres ámbitos: publicaciones; canales de comunicación y web; y, comunicación institucional. Para lo cual se programó avanzar en el 20% de esta estrategia.

Cada componente para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana está compuesto de una o más metas, y estas en actividades:

Cuadro No. 18
METAS PROYECTO 702

COMPONENTE	META PARA EL CUATRIENIO DEL IDEP
Escuela, currículo y pedagogía.	1. Desarrollar 27 estudios en Escuela, currículo y pedagogía. 2. Realizar el diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía.
Educación y políticas públicas	1. Desarrollar 16 estudios en Educación y Políticas Públicas. 2. Realizar el diseño estratégico del componente Educación y políticas públicas.
Cualificación docente	1. Desarrollar 4 estudios en Cualificación docente. 2. Realizar 5 estrategias en Cualificación docentes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	META PARA EL CUATRIENIO DEL IDEP
	3. Realizar una propuesta de lineamientos para un sistema de formación de docentes.
Comunicación, socialización y divulgación	1. Realizar una estrategia de comunicación, socialización y divulgación

Fuente: IDEP, 2014

- **Presupuesto ejecutado**
El presupuesto apropiado para la vigencia fiscal de 2013 fue de \$5.203.7 millones. Suma de la cual se ejecutó \$5.118.2 millones, correspondientes al 98.3%, con giros por \$3.748.3 millones y reservas por \$1.369.9 millones.
- **Población total afectada.**
Para el cuatrienio se determinó como población afectada a 31.000 docentes y 1.000.000 de estudiantes.
- **Población meta de la vigencia**
La población que el IDEP programó atender en la vigencia, fue: Escuela Currículo y pedagogía 400 docentes y 5.120 estudiantes; Educación y Política Pública 1.286 docentes y 2.540 estudiantes; Cualificación Docentes 2.200 docentes; y Comunicación, Socialización y Divulgación 16.000 estudiantes, docentes y personas de la comunidad educativa.
- **Ajustes en las metas**
Para la vigencia fiscal de 2013, no se formularon ajustes en las metas propuestas.
- **Población atendida en la vigencia anterior**
La población beneficiada durante el año 2012, en Escuela Currículo y pedagogía 1.576 docentes y 1.434 estudiantes; Educación y Política Pública 920 docentes y 867 estudiantes; Cualificación Docente 3.309 docentes y 89 estudiantes; y Comunicación, Socialización y Divulgación 16.191 personas de la comunidad educativa.
- **Población meta de la vigencia**
Se programó atender la población en 2013, así: Escuela Currículo y pedagogía 400 docentes y 5.120 estudiantes; Educación y Políticas Públicas 1.286 docentes y 2.540 estudiantes; Cualificación Docente 2.200 estudiantes; y Comunicación, Socialización y Divulgación, como mínimo 16.000 personas de la comunidad educativa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Población atendida en la vigencia

La población que se atendió en Escuela Currículo y pedagogía 351 docentes y 4.026 estudiantes; Educación y Política Pública 1.261 docentes y 10.004 estudiantes; Cualificación Docentes 2.120 docentes y 30 estudiantes; y Comunicación, Socialización y Divulgación 17.137 personas pertenecientes a 359 colegios.

En el marco del desarrollo de las propuestas metodológicas, al realizar el trabajo de campo el equipo orientador en ocasiones encontró que sin aumentar los costos fue posible incrementar el número de participantes de la comunidad educativa al beneficiarlos en actividades como socializaciones y encuestas. Razón por la cual existe diferencia entre población meta de la vigencia y la población atendida.

Evaluación de resultados

Escuela, Currículo y Pedagogía: mediante la ejecución y socialización de los estudios, este componente avanzó en forma global en un 82.3%, y para cada uno de los siete (7) estudios propuestos el avance fue: Convivencia escolar 48.9%; Organización y gestión escolar 92%; Sistematización 100%; Valoración y Abordaje de procesos de desarrollo, aprendizaje y sus dificultades 100%; Investigaciones e innovaciones 100%; Construcción de saberes en la escuela. 69.97%; y Saberes Tecno-mediados en niños, niñas, jóvenes y maestros 64.38%. También, se avanzó en un 85%, del 20% de diseño programado.

Educación y Política Pública: mediante la ejecución y socialización de estudios se avanzó para cada uno de los cuatro (4) estudios proyectados (Corporeidad y Subjetividad en la Escuela 90%, Estudio general con desarrollos temáticos para recomendaciones a la política educativa 92%, Estudio sobre subjetividades y diversidad en la escuela 42%, y Sistema de monitoreo al Plan Sectorial de Educación (fase 1) 51%. Además de presentar avance del 95% del total del 20% de diseño programado.

Cualificación Docente: se avanzó en 85% el Estudio denominado “Planes territoriales de formación, incentivos, impactos y alternativas de cualificación docente en Bogotá”. Además se cumplió con el 80% del 20% del diseño, y el 90% de la estrategia programada.

Comunicación, Socialización y Divulgación: se avanzó en un 80.3% en el desarrollo de este componente mediante acciones de comunicación y publicación de libros en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

temas relacionados con investigación e innovación con publicaciones 29.742, 4 revistas y 32 programas radiales. Ello con el fin de realizar la estrategia programada.

- Política pública

Las políticas públicas de orden Distrital que la entidad ejecuta corresponden a Fomento a la Investigación Educativa y Pedagógica y el Fortalecimiento de las Instituciones Educativas con empoderamiento ciudadano y del docente para el mejoramiento de la gestión escolar.

- Aportes a la política pública

En el marco de la ejecución de los componentes del proyecto 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”, el IDEP aporta a la Política Pública de la siguiente manera:

Escuela, Currículo y Pedagogía

Fortalecimiento de las instituciones educativas a través del avance en el diseño del componente al Programa Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender a través de los documentos producidos por el IDEP.

Educación y Política Pública

Se aporta a la construcción del Sistema de Monitoreo al Plan Sectorial de Educación. También se hace aporte a la reflexión sobre políticas como la Jornada 40x40, a Primera Infancia, Derechos Humanos y ambientales y Transversalización de género en el Sector Educativo, para apoyar el proyecto "Garantía del derecho con calidad y gratuidad" de la SED.

Cualificación docente

Fortalecimiento de las instituciones educativas mediante actividades del componente que contribuyen al fortalecimiento de la profesión docente mediante estudios que coadyuvan a la reflexión sobre la formación de excelencia y plan de incentivos y reconocimiento social a la labor del docente y del directivo docente.

Comunicación, Socialización y Divulgación

Aporta a los procesos de comunicación interna y externa, de tal forma que se cumpla con la misión del IDEP de difundir, promover y reconocer el conocimiento educativo y pedagógico producido y generado por las comunidades académicas.

CONCEPTO DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoria adelantada se conceptúa que el IDEP cumplió parcialmente la ejecución de su Plan de Desarrollo en razón a que, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, la Entidad en cuanto eficacia obtuvo una calificación del 74.95 sobre 100 por el no cumplimiento total de algunas de las metas propuestas para la vigencia fiscal de 2013 como lo muestra el título de Evaluación de Resultados, antes expuesto. Mientras que la eficiencia reflejó calificación 98.3 sobre 100 dado a que los recursos presupuestales fueron ejecutados con respecto a lo programado y, en cuanto a la efectividad presentó una calificación de 120.16 sobre 100, debido a que los recursos programados y ejecutados lograron en algunas de las metas programadas atender a un mayor número de personas de las inicialmente programadas sin tener que recurrir a recursos presupuestales adicionales.

El anterior resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz de calificación planes, programas y proyectos, la cual presenta un resultado total 99.47 puntos y los siguientes hallazgos:

El Plan de Acción 2012-2016, dentro del Componente de Educación y Políticas públicas, y específicamente para cumplir con el Indicador No. 132 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana “Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación diseñado e implementado”, presenta para el año 2012 una programación de 0.18% con un logro del 0.14%, mediante la ejecución de catorce (14) contratos, por valor de \$473.600.000, dejándose de ejecutar recursos por \$351.968.667.

Para el año 2013, la ejecución del Plan de Acción presenta la suscripción de los siguientes seis (6) contratos por valor de \$969.509.111, con recursos del presupuesto apropiado en \$970.210.386, además de reflejar un cumplimiento acumulado de la meta del 0.36% sobre 0.39% proyectado a diciembre 31 de 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro No. 19
CONTRATACIÓN PROYECTO 702

No. Cont	Objeto	Vr. Contrato	Contratista	Fecha de Suscripción
85	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la elaboración de referentes y productos conceptuales y metodológicos del estudio de Monitoreo al Plan sectorial de Educación	\$56.000.000	DELVY YIZZET GOMEZ MUÑOZ	22/08/2013
87	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la elaboración de documentos e instrumentos de seguimiento técnico de política pública del estudio de Monitoreo al Plan sectorial de Educación	\$56.000.000	DIEGO HERNAN GARZON PLAZAS	23/08/2013
98	Prestación de servicios de apoyo al trabajo de recolección, procesamiento, sistematización y análisis de la información de las actividades del componente de Educación y políticas Públicas.	\$773.365.386	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	05/09/2013
111	Prestación de servicios profesionales para la orientación y coordinación general del estudio de Monitoreo al Plan sectorial de Educación.	\$64.845.000	LUIS JAIME PIÑEROS JIMENEZ	23/09/2013
117	Suministro de insumos de impresión para la realización de publicaciones del IDEP	\$9.298.725	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	09/10/2013
120	Aunar esfuerzos académicos, didácticos, pedagógicos, técnicos y económicos para la realización y coordinación de eventos académicos del IDEP, en cumplimiento del	\$10.000.000	CORPORACION MAGISTERIO	25/10/2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Cont	Objeto	Vr. Contrato	Contratista	Fecha de Suscripción
	proyecto de inversión 702.			

Fuente: Contratación IDEP

El valor ejecutado en las vigencias fiscales 2012-2013 ascendió a \$1.443.109.111, y el IDEP manifiesta que la contratación se ha suscrito para cumplir con la meta; sin embargo, realizadas las verificaciones del caso y solicitada la información a la entidad para que presentara el documento de avance consolidado, no fue puesto a disposición del equipo auditor para la correspondiente verificación del estado real del avance, y se remitió fue a relacionar la contratación suscrita que presuntamente aporta al fin, lo que impidió verificar el estado real del avance del proyecto. No sin advertir que el mencionado avance se debe soportar y aprobar mediante acta suscrita junto con la SED debido a que el tema es abordado en conjunto entre el IDEP y la SED.

2.2.1.1. Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria, en razón a que en el plan de acción a 31 de diciembre de 2013, presentó un cumplimiento acumulado de la meta del 0.36%, sobre 0.39% proyectado, y el IDEP manifiesta que la contratación se ha suscrito para cumplir con la meta; sin embargo, realizadas las verificaciones del caso y solicitada la información a la entidad para que presentara el documento de avance consolidado, no fue puesto a disposición del equipo auditor para la correspondiente verificación del estado real del avance, y se remitió fue a relacionar la contratación suscrita que presuntamente aporta al fin, lo que impidió verificar el estado real del avance del proyecto. No sin advertir que el mencionado avance se debe soportar y aprobar mediante acta suscrita junto con la SED debido a que el tema es abordado en conjunto entre el IDEP y la SED; incumpliendo lo normado en la ley 152 de 1994 “ley orgánica del plan de desarrollo”, literales c, j, k, l y m del artículo 3, y los artículos 26 y 38 de la misma ley.

De otra parte, se observa falta de planeación por parte de la entidad, la cual se refleja, entre otros, en la programación y ejecución del plan de compras, pues para la vigencia fiscal de 2013 fue modificado en varias ocasiones, tanto así, que llegó a contar con diez (10) modificaciones, alcanzando la versión número once (11).

Igual situación sucede con los cinco (5) contratos que se relacionan a continuación suscritos con recursos apropiados al proyecto 907 “Fortalecimiento Institucional”, para desarrollar la meta denominada “Implementación del 100% del Sistema Integrado de Gestión”, que según el plan de Acción presenta un avance acumulado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 32% sobre el 45% programado del indicador No.480 denominado “porcentaje de implementación de sistema integrado de gestión”; observando que de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la ley 872 de 2003 “por la cual se crea el sistema de gestión de calidad”, el objeto contractual de estos contratos no se enmarca dentro de los requisitos establecidos para la implementación y seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, ni se observa en la minuta de los contratos dentro de las obligaciones del contratista, alguna relacionada con el SIG.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Analizados los argumentos y soportes expuestos por la entidad; se resuelve aceptar las razones aducidas por la Administración, y en consecuencia se retira la observación.

Cuadro No. 20
CONTRATACIÓN PROYECTO 907

No. Cont	Objeto	Vr.Contrato	Contratista	Fecha de Suscripción
2	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión, actividades y trámites que se encuentran a cargo de la oficina asesora jurídica.	\$54.705.600	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN	05/02/2014
4	Prestación de servicios para apoyar la gestión administrativa a cargo de la Subdirección Académica.	\$33.012.000	MARIA ANGELICA VASQUEZ DELGADO, Cesión a DORIS YANETH CORREA RODRIGUEZ	14/02/2013
45	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección administrativa financiera y de control disciplinario en el proceso de reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás conceptos asociados a la nómina.	\$41.265.000	NELBA FARIDE BELTRAN BELTRAN	23/04/2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Cont	Objeto	Vr. Contrato	Contratista	Fecha de Suscripción
91	Prestación de servicios profesionales para aplicar la metodología de Evaluación de impacto con la que cuenta el IDEP a dos proyectos de investigación o innovación que hayan sido desarrollados por el Instituto	\$33.012.000	PAULA ANDREA OROZCO PINEDA	30/08/2013
124	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión, actividades y trámites que se encuentran a cargo de la oficina asesora jurídica.	\$35.370.000	IRMA CARMENZA CHAMORRO TOQUICA	05/11/2013

Fuente: Contratación IDEP

Efectuada la revisión a los objetos contractuales de los contratos suscritos dentro de este proyecto, se observó que no apuntan al desarrollo del proyecto, toda vez que se tratan de contratos de prestación de servicios profesionales para atender actividades propias de la misión institucional de la entidad, diferentes al Sistema integrado de Gestión; incumpliendo lo establecido en la ley 152 de 1994, literales c, j, k, l y m del artículo 3, y a los artículos 26 y 38 de la misma ley, connotando que el IDEP a diciembre 31 de 2013 no contaba con Acto Administrativo que adoptara el Sistema Integrado de Gestión-SIG. Igualmente, el IDEP no presentó los soportes correspondientes al estado acumulado del 32% de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, y solo se remitió a responder a la Contraloría de Bogotá mediante el envío de la relación de la contratación suscrita presuntamente para tal fin, sin clarificar el aporte de cada contratistas al tema.

El SIG para el año 2012, según Plan de acción, tenía programado un avance del 15%, y se logró el 11%, ejecutando recursos presupuestales por valor de \$95.000.000 sobre un total de \$122.000.000 apropiados, observándose incumplimiento de la meta, más aún cuando la Entidad contó con recursos presupuestales suficientes.

Para el año 2013 el IDEP programó realizar el 45% acumulado y alcanzó el 32% con un presupuesto programado de \$412.000.000 y ejecución de \$407.000.000. Al respecto, se observa que se ejecutó casi todo el presupuesto, pero no se cumplió la meta del indicador.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.2 Observación administrativa con incidencia disciplinaria, por cuanto se observó que los contratos suscritos en el cuadro No. 19, no apuntan al desarrollo del proyecto No. 907, toda vez que se tratan de contratos de prestación de servicios profesionales para atender actividades propias de la misión institucional de la entidad, diferentes al Sistema integrado de Gestión; incumpliendo lo establecido en la ley 152 de 1994, literales c, j, k, l y m del artículo 3, y los artículos 26 y 38 de la misma ley, connotando que el IDEP a diciembre 31 de 2013 no contaba con Acto Administrativo que adoptara el Sistema Integrado de Gestión-SIG. Igualmente, el IDEP no presentó los soportes correspondientes al estado acumulado del 32% de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, y solo se remitió a responder a la Contraloría de Bogotá mediante envió de la relación de la contratación suscrita presuntamente para tal fin, sin clarificar el aporte de cada contratistas al tema.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Analizados los argumentos y soportes expuestos por la entidad; se resuelve aceptar las razones aducidas por la Administración, y en consecuencia se retira la observación.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Estados Contables vigencia 2013

Los resultados que se muestran a continuación corresponden a la evaluación realizada a los registros y saldos contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a 31 de diciembre de 2013; para cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron selectivamente las pruebas de auditoría (verificación de registros, análisis de documentos soportes, entrevistas, visitas fiscales, cálculos, entre otros).

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a diciembre 31 de 2013, presenta la siguiente Ecuación Patrimonial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.21
ECUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 DE 2013
(CIFRAS EN \$)

NOMBRE CUENTA	2013
ACTIVO	\$3.116.454.095
PASIVO	\$1.204.653.000
PATRIMONIO	\$1.911.802.000

Fuente: Estados contables IDEP a diciembre 31 de 2013

El Activo, a diciembre 31 de 2013, refleja un saldo de \$3.116.454.095, el cual comparado con la vigencia anterior de \$2.137.311.000, presenta un aumento de \$979.143.095 es decir, del 46%.

Lo anterior debido principalmente a un incremento de la cuenta Activo Corriente, deudores con un aumento de \$1.536.071.000, en Recursos Entregados en Administración, y una disminución en el efectivo de \$68.868.000 y Otros Activos parte corriente de \$21.500.000, en la cuenta Activo no Corriente con una disminución de deudores de \$583.518.000, Propiedad, Planta y Equipo con un aumento de \$122.234.000 y una disminución de la cuenta Otros Activos de \$5.182.000.

El Pasivo por valor de \$1.204.653.000 respecto al saldo de la vigencia anterior de \$480.754.000, presenta un incremento de \$723.899.000, es decir, del 151%

El Patrimonio con saldo de \$1.911.802.000, respecto del saldo del año anterior de \$1.656.557.000 presentó un incremento de \$255.245.000, es decir del 15%

Activo

El Activo del IDEP a diciembre 31 de 2013, presenta un saldo de \$3.116.454.095, está conformado de la siguiente manera:

CUADRO No 22
ACTIVO

(CIFRAS EN \$)			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
ACTIVO CORRIENTE			
1100	EFFECTIVO	\$ 790.563.000	25.37
1400	DEUDORES	\$1.537.603.000	49.34
1900	OTROS ACTIVOS	\$ 45.415.000	1.46

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVO NO CORRIENTE			
1400	DEUDORES	\$ - 0 -	0
1600	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 233.127.000	7.48
1900	OTROS ACTIVOS	\$ 509.747.000	16.36
TOTAL		\$3.116.455.000	100

Fuente: Estados contables IDEP a diciembre 31 de 2013

La cuenta del activo donde se encuentra la mayor representatividad de recursos es deudores por \$1.537.603.000 con el 49.34%, seguida de la cuenta efectivo 25.37% y 16.36% otros activos.

GRUPO 110000- EFECTIVO

1105 –CAJA

Se verificó que a diciembre 31 de 2013 refleja un saldo de Efectivo – Caja, de \$48.000. Se evidenció falta de arqueos en la citada vigencia, para realizar el análisis de las transacciones del efectivo, con el objeto de comprobar si se contabilizó todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja esta cuenta al cierre de la vigencia, corresponde con lo que se encontraba físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales, con el fin de establecer faltantes o sobrantes.

2.3.1.1 Presunta observación administrativa, toda vez que se denota falta de análisis de las transacciones de caja, lo que ocasiona una incertidumbre en las cifras presentadas en la cuenta efectivo.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Características de la información contable numeral 113, principios de contabilidad numeral 116. De igual forma Incumple el artículo 18 del Decreto Distrital No.061 de 14 de febrero de 2007. De la Vigilancia, los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoria o control interno.

Lo anterior genera incertidumbre en las cuentas 1100 Efectivo y 1470 Otros Deudores, en cuantía de \$48.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACION DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por la entidad, es necesario aclarar que según lo normado en el ARTÍCULO 14° del Decreto 061 del 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en lo atinente a: De los requisitos para el reembolso. (...) “...La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de diciembre, de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar”. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

1110 – DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

A diciembre 31 de 2013 esta cuenta refleja un saldo consolidado de Depósitos en Instituciones Financieras de \$790.515.000, equivalentes al 25% del total del Activo, presentando una disminución de \$68.868.000 con respecto al año que lo precedió.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2013 es de \$790.515.059.10 y está conformada por:

CUADRO No. 23
CONFORMACION DEL SALDO DEL GRUPO EFECTIVO A DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN \$)

CODIGO	Nº CUENTA	CONCEPTO	VALOR	PARTIDAS ANTIGUAS POR CONCILIAR	CONCEPTO
1110	CORRIENTE	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
11100502	10234202-9	Banco de Bogotá	\$ 863.119,78		
1110	AHORROS	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
11100604	102506623	Banco Bogotá	\$ 938.794.30	\$ 2.608,00	Nota Débito por registrar IDEP, por concepto retención Cree, sin contabilizar.
11100605	102513983	Banco Bogotá	\$ 340.899.427,95	\$7.672.447	Nota crédito y Ajustes libranzas desde año 2007, Transferencias pendientes de cobro.
11100608	237101251	Banco Santander	\$ 192.930.002.80	\$521.188,00	Nota Débito por registrar IDEP, por concepto comisión empresas e iva, sin contabilizar.
11100609	059-01147-8	Banco AV Villas-Recursos Propios.	\$254.883.714.27	\$ 175.740,00	Nota débito de iva y comisión de administración BBS, pendiente sin contabilizar.
TOTAL			\$ 790.515.059.10		

Fuente: Conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2013 del IDEP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Todas las cuentas bancarias del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP se encuentran conciliadas mes a mes.

De la cuenta de ahorros No. 102513983 – Banco de Bogotá, se observó que a diciembre de 2013, muestra un saldo en libros de \$340.899.427.95 y según extracto Bancario de \$333.577.549.95, reflejando una diferencia por \$7.321.878 que obedece a “transferencias sin cobrar” producto de libranzas otorgadas por el Banco de Bogotá, desde el año 2007, y que aún son objeto de las partidas conciliatorias de años anteriores, reflejando estas partidas mes a mes en la conciliación bancaria, y el valor de \$310.569 de notas créditos al cierre de la vigencia.

2.3.1.2. Observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Se evidenció que a diciembre 31 de 2013 en la cuenta de ahorros No.102513983 Banco de Bogotá, existen partidas conciliatorias producto de libranzas otorgadas por el citado Banco que se presentan de manera reiterada en la conciliación bancaria como “transferencias sin cobrar” desde el año 2007, por valor de \$7.321.878, y pendientes de legalizar al cierre de la vigencia; sobreestimando la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y Subestimando la cuenta 2710 Provisión Contingencias en dicha cuantía.

Lo anterior incumple el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de contabilidad pública en cuanto al registro de la información 2.8 principios de contabilidad generalmente aceptados, numeral 116.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Se acepta parcialmente la respuesta de la entidad, en cuanto a que dichas partidas corresponden a la vigencia 2013 por concepto de mayores valores pagados a la Universidad Nacional y a Eva Inés Gómez, entre otras; sin embargo, se aclara que esta situación se ha vuelto reiterativa desde el 2007 y pone en riesgo los recursos de la entidad.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRUPO 140000- DEUDORES

CUADRO No. 24
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013 DEL GRUPO DEUDORES

(CIFRAS EN \$)		
CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ - 0 -
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMTACION	\$ 1.527.744.130.
1470	OTROS DEUDORES	\$9.859.180.24
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$ - 0 -
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	\$ - 0 -
TOTAL DEUDORES:		\$ 1.537.603.310.24

Fuente: Informes contables IDEP a diciembre 31 de 2013.

Comparando el saldo a diciembre 31 de 2012 que reporta un saldo consolidado de este grupo de \$1.532.000 con el año 2013 de \$1.537.603.310.24, esta variación tan significativa se presenta por el reconocimiento de la cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración, como una cartera recuperable o legalizable en el corto plazo, dado que corresponde a recursos girados dentro de la vigencia 2013 a otras entidades de derecho público y privado, producto de la contratación de servicios de investigación en materia educativa y pedagógica, como parte del cometido estatal de la entidad.

Se observó que en la contabilidad durante las vigencia 2013, se reconoció irregularmente los Recursos Entregados en Administración, se registraron en la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados en Administración, siendo que los Recursos Entregados en Administración debían registrarse en la cuenta 1424, a través de la cual se controlan los recursos correspondientes a los giros efectuados por concepto de la contratación de servicios de investigación.

Se evidenció, que al finalizar la vigencia se reclasificó de la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados en Administración a la cuenta 1424 -Recursos Entregados en Administración, situación que incide de manera desfavorable en la confiabilidad de la información y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 113 Consistencia y 121 Período Contable; igualmente desatiende concepto emitido con el Asunto 200811-121295 de la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.3. Observación administrativa, por registrarse de manera reiterada e inadecuada los Recursos Entregados en Administración. Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan de contabilidad pública en cuanto al registro de la información 2.8, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, numeral 116. Incumplimiento a concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con el Asunto 200811-121295.

VALORACION DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta de la entidad, toda vez que el IDEP manifiesta que ese es el procedimiento contable, sin embargo, la dinámica de las cuentas establece de manera clara el registro que se debe hacer en cada una de ellas y de esta manera evitar reclasificaciones al cierre de la vigencia. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

En el grupo de deudores, Activo No Corriente, en el 2012 internamente, se venía arrastrando un saldo de \$200.000.000 como una cuenta deudora dentro de la subcuenta 140701, a cargo de la Secretaria de Educación Distrital, por concepto de un saldo no reconocido del contrato No.1094 del 21/07/2009, el cual a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 6/06/2013, se logró acercamientos entre el IDEP y la SED, reconociendo ésta última \$120.000.000, la diferencia se sometió a castigo contable dentro de la vigencia de 2013 por \$80.000.000, quedando la cuenta de Gastos Provisión sobrestimada en esta suma y subestimado el ingreso en igual cuantía en los estados contables del 2013, debido a que el IDEP, debió desde el 16 de diciembre de 2010, fecha de terminación del citado convenio, empezar a generar causaciones derivadas de previsiones de futura ocurrencia cierta, por posible incumplimiento.

Como causa de estas irregularidades se han identificado entre otras las siguientes:

Se evidenció que el IDEP de siete (7) productos que debió entregar solo realizó tres al (100%), los restantes los cumplió en un (72%). Sin embargo, las partes encuentran que se presentaron inconvenientes no atribuibles a una de las partes contractuales, razón por la cual se revalúa el concepto de incumplimiento parcial que había propuesto la supervisión inicial del convenio y acuerdan su liquidación bilateral del mismo. Lo anterior incide significativamente en la disminución del Patrimonio del IDEP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es pertinente señalar que el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública establece que en la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo registra el valor de las deudas a favor de la entidad pendientes de recaudo dada su antigüedad y morosidad, con efecto en sus contrapartidas Resultados del Ejercicio y Provisión para Deudores.

2.3.1.4. Presunta observación Administrativa, por cuanto se venía arrastrando un saldo de \$200.000.000 como cuenta deudora dentro de la subcuenta 140701, a cargo de la Secretaria de Educación Distrital, por concepto de un saldo no reconocido del contrato No.1094 del 21/07/2009, el cual a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 6/06/2013, se logró acercamientos entre el IDEP y la SED, reconociendo ésta última \$120.000.000, la diferencia se sometió a castigo contable dentro de la vigencia de 2013 por \$80.000.000. Se concluye que la cuenta de 3270 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones esta sobrestimada en \$80.000.000 y subestimada la cuenta 3230 Resultados del Ejercicio en igual cuantía a diciembre 31 de 2013, evidenciándose falta de gestión de las diferentes áreas que intervienen en el proceso, deficiencias en la comunicación, en los controles y procedimientos.

Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores y al Gasto, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 9.1.4.2 numeral 287. Gastos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

La entidad tiene razón en lo referente a que la provisión se lleva a la cuenta del Patrimonio 3270 Provisiones y no al Gasto y manifiesta que realizó el registro contable, sin embargo, en su respuesta no allega el documento soporte del registro, ni informa la fecha en que se realizó. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

Dentro de la cuenta 1470 OTROS DEUDORES. Se evidenció que aparece causada dos cuentas por cobrar por concepto de inconsistencias generadas por mayores

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valores cancelados a exfuncionarios del IDEP, por valor de \$3.728.450,00, en la liquidación de prestaciones sociales y demás emolumentos, en el momento del retiro de la entidad, en el primer trimestre del 2012. Ocasionando debilidad en la liquidación, y por ende en la procedencia del pago de la retención en la fuente a cargo de los ex funcionarios, la cual fue cancelada posteriormente, hasta diciembre de 2013, según declaración de retención No. 3507765256381, en cuantía de \$400.470.

2.3.1.5 Presunta Observación Administrativa, debido a que se evidenció inconsistencias generadas por mayores valores cancelados a exfuncionarios del IDEP, por valor de \$3.728.450,00, en la liquidación de prestaciones sociales y demás emolumentos, en el momento del retiro de la entidad, presentando incertidumbre en el recaudo por cuantía de \$3.728.450,00. Por lo anterior se presenta incertidumbre en las cuentas de 1470 Otros Deudores y 3230 Resultado del Ejercicio.

Contraviniendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 154. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Según lo manifestado por el IDEP en su respuesta, a la fecha no se ha recaudado el total de los mayores valores cancelados a exfuncionarios del IDEP. Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

GRUPO 160000- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CUADRO No. 25
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013 DEL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(CIFRAS EN \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013	VARIACION
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	- 0 -	100%
1637	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 126.976.165	69.69%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 12.855.000	0%
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 219.182.578	27.03%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013	VARIACION
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 387.237.803	22.14%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 102.805.482	0%
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	\$ 849.057.028	27.37%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	\$ (602.691.000)	16.08%
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	13.239.000	100%
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 233.127.028	52.43

Fuente: Estado Contables a diciembre 31 de 2013 del IDEP.

El saldo consolidado del Grupo Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2013 presenta un valor de \$233.127.028.

En relación al proceso de depreciación de las propiedades, planta y equipo, estas fueron retiradas por efectos de reclasificación y posteriormente reincorporadas al aplicativo SIAFI en el año 2010. Cuando se realizó este proceso se omitió el registro de la depreciación acumulada de los bienes, significando que el sistema inició nuevamente el proceso de depreciación de los bienes, al costo histórico.

Estos registros afectan la información contable de la entidad en el año 2013. El efecto de este registro genera una disminución patrimonial, como consecuencia del ajuste de menores valores causados por concepto de depreciación.

2.3.1.6. Hallazgo Administrativo, por presentarse incertidumbre en la cuenta de depreciación puesto que al cierre de la vigencia 2013 no se tenían cuantificados los posibles ajustes por menores valores causados por concepto de depreciación, situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el patrimonio de la entidad. Por lo anterior se presenta incertidumbre en la cuenta 1685 Depreciación Acumulada y 3270 Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones en cuantía de \$602.691.000.

Contraviniendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP en su respuesta no acepta la observación; sin embargo, esta afirmación es contradictoria con lo reflejado en las notas a los estados contables emitidos por el Instituto (N4.2 Limitaciones de orden contable), donde manifiesta que: “(...) *existe una problemática no resuelta con respecto al proceso de depreciación, y el efecto de la misma puede generar una disminución patrimonial como consecuencia del ajuste de menores valores causados (...)*”

Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

La cuenta 1650 Redes, línea y cables posee un saldo al cierre contable en cuantía de \$12.855.000, los cuales corresponden a un cableado estructurado asumido por la entidad, realizado en las instalaciones de la SED, debiendo entregarse y trasladarse contablemente a la Secretaría de Educación, actual beneficiaria del espacio en el cual se encuentran dichos bienes. Aspecto que podría estar afectando la razonabilidad de las propiedades, planta y equipo de la entidad, por efectos de sobreestimación de las mismas.

2.3.1.7. Hallazgo Administrativo, por sobreestimación en la cuenta 1650 Redes, línea y cables, debido a que no se ha trasladado contablemente a la SED, actual beneficiaria del espacio, donde se encuentra ubicados estos bienes, por imposibilidad técnica de su retiro, debido a que afectaría el cableado estructural de la SED, quedando sobreestimada esta cuenta del activo en \$12.855.000 y su cuenta de 3208 Capital Fiscal en la misma cuantía, en la vigencia 2013. Contraviniendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP aceptó la observación, Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El registro y comportamiento de las propiedades, planta y equipo podría sufrir un cambio importante por su disminución en libros, dado que por el traslado de sede, que por el espacio en que opera actualmente y el tipo de construcción, impidió a la entidad el empleo de la totalidad de su mobiliario de oficina, razón por la cual debió ser entregado en calidad de traspaso de bienes a: Secretaria de Educación Distrital, Secretaría de la Mujer y Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, los cuales a la fecha del cierre de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2013, no fueron registrados, ni cuantificados contablemente.

Las situaciones mencionadas afectaron la razonabilidad de éste grupo y genera incertidumbre sobre el saldo al cierre del ejercicio de la vigencia 2013.

Se observó que los bienes y equipo de cómputo del IDEP, se entregaron a través de actos administrativos, los cuales se generaron posteriormente al cierre de los estados contables de 2013, fueron cuantificados en la vigencia 2014. Se observó que los actos administrativos fueron registrados con fechas de septiembre y diciembre de 2013 permitiendo cuantificar el valor de la sobreestimación del Grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y que no fueron contabilizados al cierre de la vigencia de 2013.

- Resolución 143 de 6 de septiembre de 2013, dispuso baja de inventarios del IDEP y traspaso de bienes en buen estado dados de baja a la Secretaria Distrital de la Mujer por \$17.009.371.93.
- Resolución 147 de 24 diciembre 2013, dispuso baja de inventarios del IDEP y traspaso de bienes en buen estado dados de baja a la Secretaria de Educación Distrital por valor de \$78.409.798
- Resolución 150 de 19 diciembre 2013, dispuso baja de inventarios del IDEP y traspaso de bienes en buen estado dados de baja a la Secretaria Distrital de la Mujer por \$9.587.550.

A la fecha la entidad se encuentra realizando trámites de legalización para el traslado definitivo de inventarios con la SED y la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Con el propósito de realizar las verificaciones de los inventarios físicos de Propiedades, Planta y Equipo, se evidenció que el IDEP no efectuó el inventario físico en la vigencia 2013 con el fin de verificar la existencia y estado de los bienes registrados en el aplicativo de control de Activos – Almacén con el fin de determinar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sobrantes o faltantes y por ende realizar la conciliación con el área contable.

2.3.1.8. Hallazgo Administrativo, en razón a que los bienes y equipo de cómputo del IDEP, entregados a la SED, Secretaria de la Mujer y Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos por la cuantía de \$105.006.719.93 no fueron retirados del grupo de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de la vigencia del 2013.

En la vigencia de 2014 se generaron los correspondientes actos administrativos para el traslado de los bienes y equipo de cómputo. No obstante en el momento de la auditoria se evidenció que está cuantificado parte de este grupo de Propiedad, planta y equipo por la suma de \$105.006.719.93, quedando pendiente terminar de cuantificar y legalizar muebles con la SDE y el Cuerpo Oficial de Bomberos. Por lo anterior, se presenta incertidumbre en los saldos de las cuentas 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por \$219,2 millones; Equipo de Comunicación y Computación \$387,2 millones y su contrapartida 3208 Capital Fiscal en cuantía de \$606,4 millones.

Esta situación afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables a diciembre 31 de 2013. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP aceptó la observación, Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

El rubro 1685 Depreciación Acumulada reporta un saldo al cierre del ejercicio contable, en cuantía de \$602.691.000, los cuales no presentan correspondencia con su contrapartida en el Patrimonio Institucional, en la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (Db), debido a que esta solo reporta un saldo acumulado de \$305.200.000, razón por la cual genera incertidumbre sobre el saldo al cierre del ejercicio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.9. Hallazgo Administrativo, por cuanto en el rubro de 1685 Depreciación Acumulada reporta un saldo al cierre del ejercicio contable, en cuantía de \$602.691.000, los cuales no presentan correspondencia con su contrapartida en el Patrimonio Institucional, en la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (Db), debido a que esta solo reporta un saldo acumulado de \$305.200.000, razón por la cual genera incertidumbre sobre el saldo de estas cuentas al cierre del ejercicio.

Esta situación afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas al patrimonio 9.1.3, numeral 251. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP aceptó la observación, por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

GRUPO 240000- CUENTAS POR PAGAR

CUADRO No.26
SALDOS GRUPO CUENTAS POR PAGAR
A 31/12/2013

(CIFRAS EN \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013
2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 866.556.378
2425	ACREEDORES	\$ 5.251.507
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	\$ 74.813.000
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 91.859
	TOTAL CUENTAS X PAGAR	\$ 946.712.894

Fuente: Estados contables a diciembre 31 de 2013 del IDEP.

El saldo consolidado de cuentas por pagar a 31/12/2013 es \$946.712.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo de las cuentas 240100-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 242500-Acreedores, y 243600-Retención en la Fuente e Impuesto de timbre, reflejan razonablemente el valor de las cuentas por pagar a 31/12/2013 por los bienes y servicios recibidos y no pagados, incluyendo los pagos a acreedores y descuentos por retención en la fuente.

Dentro de este grupo no se refleja saldo en la cuenta Impuesto sobre las Ventas. Se evidenció que el IDEP en la vigencia fiscal 2013 al igual que la anterior, en su calidad de responsable del régimen común del impuesto sobre las ventas, frente a las obligaciones de que trata el artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, la cual incluye la obligatoriedad de asumir y pagar el impuesto sobre las ventas a título de retenciones al régimen simplificado, liquidado sobre las operaciones gravadas. Aspecto al cual el IDEP no viene dando cumplimiento, siendo este garante de efectuar el registro de retención, la declaración y el pago correspondiente equivalente al IVA asumido en la contratación con el régimen simplificado, hecho que afectaría a la totalidad de los contratos de prestación de servicios en ejecución por parte del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

Se realizó un seguimiento a la cuantificación del impuesto no asumido por el IDEP y se tuvo en cuenta el historial que traía desde la vigencia 2012, como podemos observar a continuación, esto con el fin de verificar si el IDEP ha dado cumplimiento al pago de sus Obligaciones Tributarias.

CUANTIFICACIÓN DEL IMPUESTO NO ASUMIDO AÑO 2012 Y 2013 IDEP

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
ANALISIS DE IMPUESTO A LAS VENTAS NO ASUMIDO POR PRESTACION DE SERVICIOS R.SIMPLIFICADO**

	2012
5101 Gastos de Administración	\$183.922.600
510106 Remuneración servicios técnicos	\$4.400.000
510109 Honorarios	\$179.522.600
5202 Gastos de Operación	\$1.657.894.664
520205 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	\$109.714.038
520208 Honorarios	\$1.548.180.626
Total Gastos por Honorarios y Remuneración	\$1.841.817.264

Menos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LISTADO DE PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN COMUN EN GASTO POR HONORARIOS 2012

NIT	NOMBRE TERCERO	GASTO
19.362.674	JORGE E. RODRIGUEZ HERNANDEZ	27.880.000
52.516.863	LESBIA CONSUELO GUTIERREZ C.	42.000.000
20.546.554	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	34.138.010
17.974.225	HORACIO ADEMAR FERREYRA	9.357.000
TOTAL \$		113.375.010

LISTADO DE PERSONAS JURIDICAS DEL REGIMEN COMUN EN GASTO POR HONORARIOS 2012

NIT	NOMBRE TERCERO	GASTO
800.019.370	COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO	24.000.000
830.039.817	ESCUELA PAIS	21.755.370
891.801.667	EDITORIAL JOTAMAR LTDA	70.732.000
TOTAL \$		116.487.370

Total Gastos por Honorarios y Remuneración Régimen Simplificado \$ 1.611.954.884

Total IVA dejado de asumir vigencia 2012 8% \$ 128.956.391

NOTA: No incluye el cálculo de sanciones por corrección e intereses de mora. Art. 644 del Estatuto Tributario. Sanción por corrección de las declaraciones tributarias.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP

ANALISIS DE IMPUESTO A LAS VENTAS NO ASUMIDO POR PRESTACION DE SERVICIOS R.SIMPLIFICADO

	2013
5101 Gastos de Administración	\$335.707.700
510106 Remuneración servicios técnicos	0
510109 Honorarios	\$335.707.700
5202 Gastos de Operación	\$2.310.740.111
520205 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	\$139.989.641
520208 Honorarios	\$2.170.750.470
Total Gastos por Honorarios y Remuneración	\$2.646.447.811,0
Menos:	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LISTADO DE PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN COMUN EN GASTO POR HONORARIOS 2013

NIT	NOMBRE TERCERO	GASTO
79.672.077	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	2.998.600
51.653.563	SONIA ALEJANDRA CASTILLO OSPINA	20.000.000
79.981.338	RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL	1.856.000
19.208.669	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA	26.148.105
7.214.913	LUIS JAIME PIÑEROS JIMENEZ	12.969.000
79.548.063	GERARDO DUQUE GUTIERREZ	4.640.000
41.690.925	EVA INES GOMEZ MEJIA	38.400.000
20.546.554	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	98.621.885
TOTAL \$		205.633.590

LISTADO DE PERSONAS JURIDICAS DEL REGIMEN COMUN EN GASTO POR HONORARIOS 2013

NIT	NOMBRE TERCERO	GASTO
800.019.370	COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO	64.000.000
800.122.127	CORPORACION VIVA LA CIUDADANIA	35.990.400
900.208.806	FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO - FUNDESUPERIOR	26.000.000
TOTAL \$		125.990.400

Menos:

Total Gastos por Honorarios y Remuneración Régimen Simplificado \$ 2.314.823.821

Total IVA dejado de asumir vigencia 2013 2,4% \$ 55.555.772

Total IVA dejado de asumir vigencias 2012 y 2013 IDEP \$ 184.512.162

NOTA: No incluye el cálculo de sanciones por corrección e intereses de mora. Art. 644 del Estatuto Tributario. Sanción por corrección de las declaraciones tributarias.

El IDEP adelantó indagaciones sobre el manejo de Retención de IVA, y una vez recibidas las respuestas por Secretaria de Hacienda y la DIAN, el IDEP no ha dado cumplimiento al pago de sus Obligaciones Tributarias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La DIAN mediante radicado No. 7147500729002, al analizar la petición de la SED, resolvió: “NEGAR la solicitud de cese de responsabilidades en el Impuesto a las ventas del contribuyente INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO, con Nit 830.007.738-1, radicado con No. 11806500700179 de fecha 04/04/2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución”.

De igual forma la Respuesta de Hacienda a través de su Contadora General de Bogotá, encargada en su respuesta en la parte final dice: “Para cualquier aclaración o interpretación de la normatividad tributaria debe radicar la solicitud directamente a la Directora de Gestión Jurídica de la DIAN, entidad competente para responder en la materia. El tema presupuestal, lo puede consultar con el área respectiva en su entidad y/o con la Dirección Distrital de Presupuesto.

Los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN en estas materias pueden consultarse directamente en la base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN www.dian.gov.co siguiendo los iconos “Normatividad” – “técnica” y seleccionando “Doctrina y Dirección Gestión Jurídica”.

2.3.1.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por omitir la responsabilidad señalada en el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional. Cuantificada a diciembre 31 de 2013 por valor de \$184.512.162, subestimando el gasto y sobreestimando el ingreso por la misma cuantía, lo cual no genera ningún efecto neto en las cuentas del Patrimonio. Este valor no incluye el cálculo de sanciones por corrección e intereses de mora. Artículo 644 Estatuto Tributario, Sanción por corrección de las declaraciones tributarias. Contraviniendo PGCP, define en las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, en el numeral 126. *“Para el registro y comparación en el tiempo, la información reportada por el SNCP debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones, hechos y operaciones de la entidad contable pública. El registro adecuado de los hechos permite reconocer y revelar a través de los estados contables la situación, los resultados y la capacidad de servicio o generación de flujos de fondos de la entidad contable pública en forma confiable, durante el periodo contable.”*

Igualmente, en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

General de la Nación”, se establece que *“1.1. Control Interno Contable. Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.”*

“...En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.” igualmente, en la Resolución 357/08 numerales 3.2 y 3.3.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP indica en su respuesta que no aplicó retención en la fuente por concepto de IVA al Régimen simplificado, de acuerdo a una tesis que surgió en dicha entidad y que fue aplicada para las vigencias 2011 y 2012 donde concluyeron que ésta se debía aplicar únicamente a los contratos suscritos con personas naturales del régimen simplificado que fueran requeridos para la generación de ingresos propios gravados.

Al respecto nos permitimos manifestar que las normas tributarias sobre la materia son muy claras y no dan lugar a interpretaciones erróneas como lo realizado en el IDEP; valga decir que los casos en que no se practica retención en la fuente por IVA son los siguientes:

1. Cuando la operación económica no supera los topes mínimos de 4 UVT para servicios y de 27 UVT para compras.
2. Cuando la operación sujeta a retención se realiza entre responsables del Régimen común.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Cuando el que compra es Régimen común y el que vende es un Gran contribuyente o una Entidad estatal.
4. Cuando la operación sujeta a retención se realiza entre una Entidad estatal y un Gran contribuyente.
5. Cuando la operación sujeta a retención se realiza entre Entidades estatales.
6. Cuando la operación sujeta a retención se realiza entre Grandes contribuyentes.

Además, el Estatuto Tributario establece que el Régimen común, los Grandes contribuyentes y las **Entidades estatales responsables del Impuesto a las ventas**, que adquieran productos o servicios gravados con IVA al Régimen simplificado, deberán efectuar retención en la fuente a título de IVA; es decir, que la condición para aplicar esta norma es tener la calidad de responsable del impuesto a las ventas, la cual ostenta hasta la fecha el IDEP.

Así las cosas, el IDEP primero debió tramitar ante la DIAN el retiro de la calidad de “responsable del impuesto a las ventas” y con base en la respuesta tomar las acciones pertinentes, y no asumir de hecho que no debía aplicar las normas relativas a la retención en la fuente a título de IVA.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta del IDEP y se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

En la cuenta 2460 – Cuentas por Pagar Créditos Judiciales, se evidenció que no reflejó movimiento en la vigencia 2013.

La cuenta 3230 Resultados del Ejercicio presenta inconsistencias en su saldo por el efecto de las irregularidades evidenciadas en los Grupos de Efectivo, Propiedad, Planta y Equipo, y Obligaciones con la Dian, entre otras.”

En la cuenta 9120 – Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas y cuenta 271005 – Provisión para Contingencias, Litigios o Demandas. Se evidenció que por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes, en el proceso de análisis de la información contable, previa del reporte del cierre del ejercicio contable 2013, se efectuaron los registros contables correspondientes a la eliminación del catálogo de las cuentas de orden acreedoras 9120.

Con relación a la cuenta 271005, Provisión para contingencias, litigios o demandas no se reflejó movimiento por el IDEP, en la vigencia 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Operaciones Recíprocas

El reporte de la información de los saldos de operaciones recíprocas realizado en el formato CGN-2005-002 con destino a la Contaduría General de la Nación, toma como base la información contable de la entidad al corte de Diciembre 31 de 2013, respectivamente, teniendo en cuenta los saldos contables de las cuentas que se relacionan con las demás entidades de Derecho Público, bien sean de carácter Distrital o bien de carácter Nacional. Adicionalmente para dicho reporte se tuvo en cuenta la conciliación de la información con dichas entidades, teniendo en cuenta la materialidad de las cifras reportadas, habiéndose conciliado al 100% los saldos relacionados con la Secretaria de Hacienda Distrital, quedando como soporte los libros auxiliares de una y otra entidad, así como el diligenciamiento del formato de conciliación dispuesto para tal fin.

Es de señalar que en algunas ocasiones a pesar de que se efectúa el trámite de circulación de los saldos de este tipo de operaciones vía telefónica o por correo electrónico, las entidades recíprocas no dan respuesta oportuna o efectúan el reporte de saldos sin conciliar. Ocasionando la disparidad de registros entre las entidades y desvirtuando los saldos de las respectivas cuentas contables. Razón por la cual la entidad se asegura de efectuar la conciliación de las operaciones de mayor materialidad, cual es el caso de la Secretaria de hacienda Distrital, siendo objeto de conciliación contable en forma mensual.

2.3.2 Estados Contables vigencia 2012

Los resultados que se muestran a continuación corresponden a la evaluación realizada a los registros y saldos contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a 31 de diciembre de 2012; para cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron selectivamente las pruebas de auditoria (verificación de registros, análisis de documentos soportes, entrevistas, visitas fiscales, cálculos, entre otros).

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a diciembre 31 de 2012, presenta la siguiente Ecuación Patrimonial.

Cuadro No.27

ECUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 DE 2012

(CIFRAS EN \$)

NOMBRE CUENTA	2012
ACTIVO	\$2.137.311.000.
PASIVO	\$ 480.754.000
PATRIMONIO	\$1.656.557.000

Fuente: Estados contables IDEP a diciembre 31 de 2013

GRUPO 110000- EFECTIVO

1105 –CAJA

A diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de Efectivo – Caja, de \$141.000. Se evidenció falta de arcos de caja en las vigencias 2012, para realizar el análisis de las transacciones del efectivo, con el objeto de comprobar si se contabilizó todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja esta cuenta al cierre de la vigencia, corresponde con lo que se encontraba físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales, con el fin de establecer faltantes o sobrantes.

2.3.2.1 Observación administrativa, por falta de análisis de las transacciones del efectivo, lo que ocasiona una incertidumbre en las cifras presentadas en la cuenta efectivo y su contrapartida en caso de establecer faltantes como pérdidas y sobrantes como ingresos, lo que significaría que estas diferencias en caja al cierre del ejercicio, la cuenta se debía cancelar contra “Pérdidas y Ganancias”.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Características de la información contable numeral 113, principios de contabilidad numeral 116. De igual forma Incumple el artículo 18 del Decreto Distrital No.061 del 14 de febrero de 2007. De la Vigilancia, los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACION DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por la entidad, es necesario aclarar que según lo normado en el ARTÍCULO 14º del Decreto 061 del 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en lo atinente a: De los requisitos para el reembolso. (...) “...La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de diciembre, de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar”. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

1110 – DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

A diciembre 31 de 2012 esta cuenta refleja un saldo consolidado de Depósitos en Instituciones Financieras de \$859.383.000.

Todas las cuentas bancarias del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP se encuentran conciliadas mes a mes.

GRUPO 140000- DEUDORES

A diciembre 31 de 2012 se reporta un saldo consolidado de este grupo de \$1.532.000.

Se observó que en la contabilidad durante las vigencias 2012, se reconoció irregularmente los Recursos Entregados en Administración, se registraron en la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados en Administración, siendo que los Recursos Entregados en Administración debían registrarse en la cuenta 1424, a través de la cual se controlan los recursos correspondientes a los giros efectuados por concepto de la contratación de servicios de investigación.

Se evidenció, que al finalizar la vigencia se reclasificó de la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados en Administración a la cuenta 1424 -Recursos Entregados en Administración, situación que incide de manera desfavorable en la confiabilidad de la información y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 113 Consistencia y 121 Período Contable;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

igualmente desatiende concepto emitido con el Asunto 200811-121295 de la Contaduría General de la Nación.

2.3.2.2. Observación administrativa, por registrarse de manera reiterada e inadecuada los Recursos Entregados en Administración. Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan de contabilidad pública en cuanto al registro de la información 2.8, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, numeral 116. Incumplimiento a concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con el Asunto 200811-121295.

VALORACION DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta de la entidad, toda vez que la dinámica de las cuentas establece de manera clara el registro que se debe hacer en cada una de ellas y de esta manera evitar reclasificaciones al cierre de la vigencia. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

Dentro de la cuenta 1470 OTROS DEUDORES. Se evidenció que aparece causada dos cuentas por cobrar por concepto de inconsistencias generadas por mayores valores cancelados a exfuncionarios del IDEP, por valor de \$3.728.450,00, en la liquidación de prestaciones sociales y demás emolumentos, en el momento del retiro de la entidad, en el primer trimestre del 2012. Ocasionando debilidad en la liquidación, y por ende en la procedencia del pago de la retención en la fuente a cargo de los ex funcionaos, la cual fue cancelada posteriormente, hasta diciembre de 2013, según declaración de retención No. 3507765256381, en cuantía de \$400.470.

2.3.2.3. Observación Administrativa, por presentarse incertidumbre en la cuenta 1470 Otros deudores por valor de \$3.728.450, por cuanto contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 154. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACION DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta de la entidad toda vez que la liquidación de las prestaciones sociales se dio en el primer trimestre de 2012; es decir, la inconsistencia se generó desde esa vigencia. Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

GRUPO 160000- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo consolidado del Grupo Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2012 presenta un valor de \$110.892.482.

En relación al proceso de depreciación de las propiedades, planta y equipo, estas fueron retiradas por efectos de reclasificación y posteriormente reincorporadas al aplicativo SIAFI en el año 2010. Cuando se realizó este proceso se omitió el registro de la depreciación acumulada de los bienes, significando que el sistema inició nuevamente el proceso de depreciación de los bienes, al costo histórico. Estos registros afectan la información contable de la entidad en el año 2012. El efecto de este registro podría generar una disminución patrimonial, como consecuencia del ajuste de menores valores causados por concepto de depreciación.

2.3.2.4. Observación Administrativa, por presentarse incertidumbre en la cuenta de depreciación por lo descrito anteriormente puesto que al cierre de las vigencia 2012 no se tenían cuantificados los posibles ajustes por menores valores causados por concepto de depreciación, situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el patrimonio de la entidad. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP en su respuesta no acepta la observación; sin embargo, las irregularidades se vienen presentando desde el 2010 y al 2013 no han sido subsanadas, por lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tanto, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

Con el propósito de realizar las verificaciones de los inventarios físicos de Propiedades, Planta y Equipo, se evidenció que el IDEP no efectuó el inventario físico en las vigencias 2012 con el fin de verificar la existencia y estado de los bienes registrados en el aplicativo de control de Activos – Almacén con el fin de determinar sobrantes o faltantes y por ende realizar la conciliación con el área contable.

2.3.2.5. Observación Administrativa, por presentarse incertidumbre en los saldo de Propiedad, planta y equipo y en la cuenta de Patrimonio, en las vigencias 2012 y 2013. No obstante en el momento de la auditoria se evidenció que está cuantificado parte de este grupo de Propiedad, planta y equipo por la suma de \$105.006.719.93, quedando pendiente terminar de cuantificar y legalizar muebles con la SDE y el Cuerpo Oficial de Bomberos, afectando la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables a diciembre 31 de 2013. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

VALORACION DE LA RESPUESTA

El IDEP aceptó la observación, Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

GRUPO 240000- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas 240100-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 242500-Acreedores, y 243600-Retención en la Fuente e Impuesto de timbre, reflejan razonablemente el valor de las cuentas por pagar a 31/12/2013 por los bienes y servicios recibidos y no pagados, incluyendo los pagos a acreedores y descuentos por retención en la fuente.

Dentro de este grupo no se refleja saldo en la cuenta Impuesto sobre las Ventas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció que el IDEP en la vigencia fiscal 2012, en su calidad de responsable del régimen común del impuesto sobre las ventas, frente a las obligaciones de que trata el artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, la cual incluye la obligatoriedad de asumir y pagar el impuesto sobre las ventas a título de retenciones al régimen simplificado, liquidado sobre las operaciones gravadas. Aspecto al cual el IDEP no viene dando cumplimiento, siendo este garante de efectuar el registro de retención, la declaración y el pago correspondiente equivalente al IVA asumido en la contratación con el régimen simplificado, hecho que afectaría a la totalidad de los contratos de prestación de servicios en ejecución por parte del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

El saldo de la cuenta 3230- Resultado del Ejercicio vigencia de 2012 de \$-11.205.000 no reflejan razonablemente la utilidad como resultado obtenido, por las operaciones realizadas durante estos períodos contables, en desarrollo de las funciones de cometido estatal, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo del presente informe.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO No. 1

3.1 Cuadro No. 25

TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁴
1. ADMINISTRATIVOS	20	N.A	2.1.1.3, 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.5.1, 2.1.5.2, 2.3.1.1, 2.3.1.2, 2.3.1.3, 2.3.1.4, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.1.7, 2.3.1.8, 2.3.1.9, 2.3.1.10, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.2.5,
2. DISCIPLINARIOS	3	N.A	2.1.1.3, 2.3.1.2, 2.3.1.10
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES ⁵	1	\$5.333.334	2.1.1.3
<input type="checkbox"/> Prestación de Servicio Contratación -	1	\$5.333.334	
TOTAL	20	\$5.333.334	

N.A: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

⁴ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.

⁵ Discriminar por componente y para el caso de los correspondientes a contratación, desglosar por tipología.